Octava Sesión del Primer Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

17 de Abril del año 2007

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y José Refugio Sandoval Rodríguez, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Informándose que los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y José Francisco Cortés Lozano, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 20 Diputados.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

17 de abril de 2007.
Diputado Presidente: Jesús Manuel Pérez Valenzuela

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción XIV, del artículo 129, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "facultades y obligaciones del tesorero municipal para resolver recursos administrativos en materia tributaria municipal".

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 28 fracción IV, 71 y 74 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "tarifas de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado".

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona la sección séptima sobre "compra, venta, sacrificio, procesamiento y transporte ilegal de carne para consumo público" y los artículos 281-A y 281-B del capítulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

7.- Segunda lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículos 135; 136, al cual además se adiciona un apartado E; 137, 138, 146, 148, 163 y 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "creación del tribunal de conciliación y arbitraje como parte del Poder Judicial del Estado y la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna del Tribunal Superior de Justicia."

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Leticia Rivera Soto y los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres sobre "actualización del padrón electoral federal".

B.- Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "investigación del proceder del Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna, en el desarrollo de las obras públicas de Torreón".

C.- Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto a la Secretaría de Salud para que inicie la elaboración de un proyecto para la instalación de un banco de células madre".

D.- Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "solicitud de integración de los asesores de Diputados o Fracciones Parlamentarias, como miembros profesionales del servicio civil de carrera y elaboración del reglamento respectivo".

E.- Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "implementación de acciones concretas en la solución de la problemática derivada de la explosión de la mina Pasta de Conchos".

F- Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres sobre "investigación del caso Pasta de Conchos".

G.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado para que se tomen las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila".

H.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Congreso de la Unión, para que norme en materia de presupuesto público, a fin de que las entidades federativas reciban recursos mas proporcionales a las aportaciones que realizan para solventar dicho presupuesto, y a su participación en la generación del producto interno bruto".

I.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "problema de la papa".

J.- Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes".

K.- Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "exhorto a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a instaurar las medidas necesarias para reducir el peaje en las autopistas que administran".

L.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso

estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación, y sin haber realizado un referéndum público para este fin".

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 13 de abril de 2007.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:11 HORAS DEL 13 DE ABRIL DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

2.- SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA LETICIA RIVERA SOTO, PARA QUE ENTRE EN FUNCIONES COMO DIPUTADA DE LA LVII LEGISLATURA.

3.- SE DIÓ LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4.- SE DIÓ LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 5 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.

5.- SE DIÓ LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2007.

6.-SE DIÓ PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XVII, 73 FRACCIÓN V, 145 Y 146, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIÓ SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PRI, PRD, UDC Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE ESTA INICIATIVA SE TURNARA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 97 Y 158-P, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DESCUENTOS, BENEFICIOS Y ESTÍMULOS FISCALES PREVISTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES Y LOS PENSIONADOS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE ESTA INICIATIVA SE TURNARA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DIÓ PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA SECCIÓN SÉPTIMA SOBRE "COMPRA, VENTA, SACRIFICIO, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE ILEGAL DE CARNE PARA CONSUMO PÚBLICO" Y LOS ARTÍCULOS 281-A Y 281-B DEL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO DEL APARTADO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, CÉSAR FLORES SOSA, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, ALFREDO GARZA CASTILLO, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y VIRGILIO MALTOS LONG. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 308 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SOBRE "TURISMO SEXUAL INFANTIL", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, Y NO HABIENDO INTERVENCIONES NI A FAVOR, NI EN CONTRA, DE LA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR COMO EL DÍA DEL MATRIMONIO, EL SEGUNDO SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE LEY, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA

INICIATIVA A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS Y JUBILADOS PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES IV Y V AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "EN MATERIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LIBERTAD VIGILADA", PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ESTUDIO Y EVALUACIÓN ACERCA DEL HACINAMIENTO Y LA SOBREPOBLACIÓN QUE PRIVA EN LOS PENALES DE COAHUILA, CON OBJETO DE PROPONER ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR ESTE PROBLEMA".

14.- SE APROBÓ POR MAYORÍA Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN CASO DE ENCONTRARLO JUSTIFICADO, SE PROYECTE LA POSIBLE REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DE SABINAS, SALTILLO Y TORREÓN, POR CONSIDERARLOS DE ALTO RIESGO PARA LA CIUDADANÍA EN CASO DE FUGAS O EVASIONES DE REOS MEDIANTE TÚNELES, ASÍ COMO LA INTRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS ILÍCITAS, POR LA CERCANÍA QUE TIENEN CON DOMICILIOS DE PARTICULARES".

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EVALUACIÓN DE UNA ADECUADA SEPARACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CENTRO DISTRITAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TORREÓN, COAHUILA".

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE CREE UNA RED ESTATAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL FIN DE REORIENTAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ESTADO".

17.- SE PRESENTARON 7 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS ASESINATOS A LOS PERIODISTAS EN EL PAÍS", PRESENTADA POR EL DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

B.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DEL AGUA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS MODOS Y FORMAS EN QUE PUEDE SER ABATIDO EL PROBLEMA DE LAS FUGAS Y DESPERDICIO DE AGUA EN LA ENTIDAD, A FIN DE CONTRIBUIR AL AHORRO Y PREVENCIÓN FUTURA DE LA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

C.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO, PARA INCREMENTAR LA CALIDAD EN LOS PRODUCTOS QUE SE GENERAN EN EL ESTADO Y CON ELLO SER MAS COMPETITIVOS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA Y ALFREDO GARZA CASTILLO.

D.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DEL AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE LA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-190-SSA 1-1999 ", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

F.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA FALTA DE GUARDERÍAS PARA LAS MADRES TRABAJADORAS EN LA ENTIDAD", PRESENTADA POR LA DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

G.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES MODERNIZADORAS DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN CARRETEROS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

H.- SE DIÓ LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "SEPARACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA CONFERENCIA MEXICANA DE CONGRESOS Y LEGISLADORES ESTATALES, COMCE", PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN ASISTIENDO FINALMENTE 32 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:35 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS A SESIONAR EL PRÓXIMO 17 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2007

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
PRESIDENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ — SECRETARIO

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO — SECRETARIO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al

Diputado José Luis Moreno Aguirre, que tome nota de lo que se manifieste al respeto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracia Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer, con las modificaciones que se dio a conocer, al respecto.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

17 de Abril de 2007.

1.- Cuenta pública del municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Cuenta pública del municipio de Saltillo, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del municipio de San Pedro, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública de la Empresa Paramunicipal de Servicios de Aguas de Saltillo, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Oficio del Secretario del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita una prórroga para presentar la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del año 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE ABRIL DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 13 de abril de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al la Procuraduría General de la República, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la proposición sobre "Los Asesinatos a Periodistas en el País", planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones del Agua y de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Los modos y formas en que puede ser abatido el problema de las fugas y desperdicio de agua en la entidad, a fin de contribuir al ahorro y prevención futura de la escasez del vital líquido", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Promoción de programas ante la Secretaría de Fomento Agropecuario en el Estado, para incrementar la calidad en los productos que se generan en el Estado y con ello ser más competitivos", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Contaminación del agua potable en el Municipio de Lamadrid, Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a la Secretaría de Salud a emitir comentarios sobre el Proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA 1-1999", planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "La falta de guarderías para las madres trabajadoras en la Entidad", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteros", planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción XIV, del artículo 129, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "facultades y obligaciones del tesorero municipal para resolver recursos administrativos en materia tributaria municipal" que plantea conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR** , conjuntamente con los **Diputados Cesar Flores Sosa y Jose Ignacio Maynez Varela,** del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 129, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Titulo Décimo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace referencia a la justicia municipal y de los recursos administrativos en materia municipal.

De los artículos 378 y 379, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se infiere que la legislatura local faculta a los ayuntamientos a través de los juzgados municipales para impartir la llamada "justicia municipal", que no es otra cosa que vigilar la legalidad del funcionamiento del municipio.

Por su parte, el artículo 384, del referido Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 384. Los juzgados municipales son competentes también para conocer y resolver el recurso de inconformidad que, de acuerdo con este código, sea promovido ante ellos por los particulares.".

Del numeral en cita, se deduce la competencia de los juzgados municipales para conocer del recurso de inconformidad previsto en el citado ordenamiento jurídico, el cual es propiamente el que encuentra plenamente su apoyo constitucional en el artículo 115 fracción II, inciso a) de nuestra Ley Fundamental, pues es el medio de impugnación que sirve de control de la legalidad de los actos de las autoridades municipales que afecten la esfera jurídica de los gobernados.

Sin embargo, tratándose del control de legalidad de los actos de autoridad municipales en materia tributaria municipal, los juzgados municipales no tienen competencia para conocer de los recursos administrativos en dicha materia, según se puede desprender de lo dispuesto por el artículo 385, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 385. Se exceptúa de lo establecido en los artículos anteriores, lo relativo a la materia tributaria municipal. Sin embargo, las leyes que regulan la hacienda municipal podrán otorgarle a los juzgados municipales la competencia que se estime pertinente.".

En ese tenor, de acuerdo con lo previsto por el artículo anteriormente transcrito, es pertinente destacar que, dentro de nuestra legislación que en materia municipal existe actualmente vigente en nuestro Estado, la ley que regula la Hacienda Municipal lo es el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza.

Ahora bien, en atención a lo anterior, los dispositivos legales 481 al 498, del titulo cuarto, del libro Séptimo, del citado Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza, señalan los siguiente:

"ARTÍCULO 481. En contra de los actos que con carácter definitivo emitan las autoridades administrativas o fiscales del Municipio, procederá el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, que se substanciará y resolverá conforme al procedimiento que establezca la ley correspondiente.

ARTÍCULO 482. En contra de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales proceden los siguientes recursos:

I. De revocación.

II. De oposición al procedimiento administrativo de ejecución.

III. De nulidad de notificaciones.

ARTÍCULO 483. Es improcedente el recurso cuando se hagan valer contra actos administrativos:

I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente.

II. Que sean resoluciones dictadas en recurso administrativo o en cumplimiento de éstas o de sentencias.

III. Que hayan sido impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento cuando no se promoviere recurso alguno en el plazo señalado.

V. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente.

ARTÍCULO 484. El recurso de revocación procederá contra las resoluciones definitivas que:

I. Determinen contribuciones o accesorios.

II. Nieguen la devolución de cantidades que procedan conforme a la ley.

III. Las demás que sean definitivas y tengan el carácter de multas no fiscales emitidas por autoridades administrativas del Municipio.

ARTÍCULO 485. La interposición del recurso de revocación será de carácter optativo antes de acudir el interesado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. Una vez elegido cualesquiera de estos medios de defensa, el interesado deberá intentar la misma vía si pretende impugnar un acto administrativo que sea antecedente o consecuencia del otro, a excepción de las resoluciones dictadas en cumplimiento de las emitidas en recursos administrativos.

ARTÍCULO 486. El recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución procederá en contra de los actos que:

I. Exijan el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o que su monto real es inferior al exigido, siempre que el cobro en exceso sea imputable a la oficina ejecutora o se refiera a recargos o gastos de ejecución.

II. Se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la ley.

III. Afecten el interés jurídico de terceros en los casos a que se refiere el artículo 498 de este código.

IV. Determinen el valor de los bienes embargados.

ARTÍCULO 487. El tercero que afirme ser propietario de los bienes o negociaciones o titular de los derechos embargados, podrá hacer valer el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución en cualquier tiempo antes de que se finque el remate, se enajenen fuera de remate o se adjudiquen los bienes a favor del fisco municipal. El tercero que afirme tener derecho a que los créditos a su favor se cubran preferentemente a los créditos fiscales municipales, lo hará valer en cualquier tiempo antes de que se haya aplicado el importe del remate a cubrir el crédito fiscal.

ARTÍCULO 488. El recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución se hará valer ante la oficina ejecutora y no podrá discutirse en el mismo la validez del acto administrativo en que se haya determinado el crédito fiscal.

No procederá este recurso contra actos que tengan por objeto hacer efectivas fianzas otorgadas en garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros.

ARTÍCULO 489. Cuando el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución se interponga por que éste no se ajustó a la ley, las violaciones cometidas antes del remate sólo podrán hacerse valer hasta el momento de la convocatoria en primera almoneda, salvo que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables, o de actos de imposible reparación material, en cuyo caso el recurso podrá interponerse contra el acta en que conste la diligencia de embargo, caso en el que el plazo para interponer el recurso se computará a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día siguiente al de la diligencia de embargo.

Si las violaciones tuvieren lugar con posterioridad a la mencionada convocatoria o se tratare de venta de bienes fuera de subasta, el recurso se hará valer contra la resolución que finque el remate o la que autorice la venta fuera de subasta.

ARTÍCULO 490. El recurso de nulidad de notificaciones procederá en contra de las que se hagan en contravención de las disposiciones legales.

ARTÍCULO 491. La interposición del recurso de nulidad de notificaciones suspenderá los plazos para el ejercicio tanto de las facultades de las autoridades fiscales, como de los derechos de los particulares, hasta en tanto se resuelva el recurso.

La declaratoria de nulidad de la notificación, traerá como consecuencia la nulidad de las actuaciones hechas con base en la notificación anulada y que tengan relación con ella.

En tanto se resuelve este recurso, quedará en suspenso el término legal para impugnar la resolución de fondo.

Cuando ya se haya iniciado juicio contencioso, será improcedente este recurso y se hará mediante ampliación de la demanda respectiva.

ARTÍCULO 492. Con excepción del recurso de revocación, los demás recursos que establezca el presente código deberán agotarse previamente a la interposición de juicio contencioso administrativo.

ARTÍCULO 493. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes a aquél en que surtió efectos su notificación.

Si el particular afectado por un acto o resolución administrativa fallece durante el plazo a que se refiere este artículo, se suspenderá hasta un año, si antes no se hubiera aceptado el cargo de representante de la sucesión.

ARTÍCULO 494. El escrito de interposición del recurso deberá satisfacer los siguientes requisitos:

I. El nombre, la denominación o razón social, según sea persona física o moral y el domicilio fiscal.

II. La autoridad a que se dirige.

III. El domicilio para oír y recibir notificaciones y el nombre de la persona autorizada para tal efecto.

IV. El acto que se impugna.

V. Los agravios que cause el acto impugnado.

VI. Las pruebas que se ofrezcan y los hechos controvertidos de que se trate.

VII. La firma de quien promueve.

Cuando el escrito no contenga los requisitos a que se refieren las fracciones V y VII de este artículo, el recurso se desechará de plano; si las omisiones consisten en los requisitos de las fracciones I y IV, la autoridad fiscal requerirá al promovente para que en el plazo de 5 días los cubra y en caso de incumplimiento se tendrá por no presentado el recurso.

En caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las mismas se efectuarán por estrados.

Cuando no se gestione en nombre propio, la representación de los interesados deberá recaer en licenciado en derecho.

No será aplicable lo dispuesto en este párrafo si la gestión se realiza en nombre de una persona moral en los términos de la ley que lo regula y conforme a sus estatutos, sin perjuicio de lo que disponga la legislación de profesiones.

Cuando no se haga alguno de los señalamientos anteriores, la autoridad fiscal requerirá al promovente para que en el plazo de cinco días los indique; en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentado el recurso.

ARTÍCULO 495. El promovente deberá acompañar al escrito en que se interponga el recurso:

I. Los documentos que acrediten su personalidad cuando actúe en nombre de otros o de personas morales

II. El documento en que conste el acto impugnado

III. Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el promovente declare bajo protesta de decir verdad que no recibió constancia o cuando la notificación se haya practicado por correo certificado con acuse de recibo o se trate de negativa ficta. Si la notificación fue por edictos, deberá señalar la fecha de la última publicación y el órgano en que ésta se hizo.

IV. Las pruebas documentales que ofrezca y el dictamen pericial, en su caso.

Cuando el interesado no hubiere podido obtener las pruebas documentales que requiera, a pesar de que dichos documentos debieran estar legalmente a su disposición, deberá señalar el archivo o el lugar en que se encuentren, así como una relación detallada de los documentos para que la autoridad requiera su remisión, cuando esto sea legalmente posible. Para este efecto se deberán identificar con toda precisión los documentos en cuestión.

Cuando no se acompañe alguno de los documentos a que se refiere este precepto, la autoridad fiscal requerirá al promovente para que en el plazo de 5 días los presente y en caso de que no lo haga se tendrán por no ofrecidas las pruebas o, si se trata de los documentos mencionados en las fracciones I a III, se tendrá por no interpuesto el recurso.

ARTÍCULO 496. En los recursos administrativos se admitirán toda clase de pruebas excepto la confesión a cargo de las autoridades. La valoración de las pruebas se regirá por lo establecido en el Código Procesal Civil del Estado.

ARTÍCULO 497. La autoridad deberá dictar resolución y notificarla en un término que no excederá de cuatro meses contados a partir de la fecha de interposición del recurso. El silencio de la autoridad significará que se ha confirmado el acto impugnado.

El recurrente podrá optar por esperar la resolución expresa o a impugnar en cualquier tiempo la presunta confirmación del acto impugnado.

La resolución del recurso se fundará en derecho y examinará todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente, teniendo la autoridad la facultad de invocar hechos notorios; pero cuando uno de los agravios sea suficiente para desvirtuar la validez del acto impugnado, bastará con el examen de dicho punto.

ARTÍCULO 498. La resolución que ponga fin al recurso podrá:

I. Desecharlo por improcedente.

II. Confirmar el acto impugnado.

III. Mandar reponer el procedimiento administrativo.

IV. Dejar sin efectos el acto impugnado.

V. Modificar el acto impugnado o dictar uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso intentado sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente. Si la resolución ordena realizar un determinado acto o iniciar la reposición de un procedimiento, deberá cumplirse en un plazo de cuatro meses aún cuando haya transcurrido el plazo que señala el artículo 402 de este código.".

Como es de observarse de la redacción del artículo 385 del ordenamiento legal en estudio en relación con los dispositivos legales contenidos en el Libro Séptimo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, de manera especifica los contenidos en su titulo cuarto; se desprende con facilidad que los juzgados municipales carecen de competencia respecto de la materia tributaria municipal, puesto que no se les reservan facultad alguna para resolver algún recurso de carácter fiscal, antes bien, el artículo 481 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que en contra de los actos que con carácter definitivo emitan las autoridades administrativas o fiscales del Municipio, procederá el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, que se substanciará y resolverá conforme al procedimiento que establezca la ley correspondiente; por su parte, el artículo 492 del citado Código Financiero, establece que con excepción del recurso de revocación - por ser optativo para el gobernado acudir primero al tribunal de lo contencioso administrativo - los demás recursos que establece el referido Código, deberán agotarse previamente a la interposición del juicio contencioso administrativo; lo cual evidencia que en los asuntos de índole tributaria municipal, los juzgados municipales carecen de competencia material, siendo competentes en materia tributaria municipal, el Tribunal de lo contencioso administrativo del Estado y las Tesorerías Municipales de los diversos municipios existentes en el Estado de Coahuila, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículos 481 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y el artículo 129 fracción XIV,

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este último dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 129. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:

XIV. Resolver los recursos administrativos que sean promovidos en contra de las resoluciones que determinen créditos fiscales, o bien que impongan una sanción por incumplimiento a una disposición reglamentaria en materia de su competencia.

En cuanto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es de señalar que aunque ya esta contemplada en la Constitución Local de Coahuila, sin embargo, esta pendiente la existencia material de dicho Tribunal, por tanto, podría pensarse que actualmente solo las tesorerías municipales de los diversos municipios de conformidad con el artículo 129 fracción XIV, del Código Municipal, serían la autoridad competente para conocer de la justicia fiscal en materia municipal, específicamente de los recursos fiscales, sin embargo, lo anterior no es así, pues el artículo 129 fracción XIV, del Código Municipal, anteriormente trascrito, señala que el Tesorero Municipal es competente para resolver los recursos administrativos que sean promovidos en contra de las resoluciones que determinen créditos fiscales o bien que impongan una sanción por incumplimiento a una disposición reglamentaria en materia de su competencia; lo que lleva ha determinar que el tesorero municipal a la luz del artículo 484 fracciones I y III, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, está facultado para resolver el recurso de revocación solo contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios y las demás que sean definitivas y tengan el carácter de multas no fiscales emitidas por autoridades administrativas del Municipio, más no así respecto del recurso de revocación interpuesto en contra de devoluciones de cantidades que procedan conforme a la ley (artículo 484 fracción II, del Código Financiero), o conocer del recurso de oposiciones al procedimiento administrativo de ejecución (artículo 486 del Código Financiero) o del recurso de nulidad de notificaciones(artículo 490 del Código Fianciero); por lo que, de lo anterior, se deduce la urgencia de que se precise en ley ---- y no en un reglamento -- por así exigirlo el artículo 115 fracción II, inciso a) de nuestra Carta Magna, que autoridad resolverá en materia tributaria municipal el recurso de revocación que se interponga respecto de devoluciones de cantidades que procedan conforme a la norma jurídica, o conocer del recurso de oposiciones al procedimiento administrativo de ejecución o del recurso de nulidad de notificaciones, pues como esta redactado el artículo 129 fracción XIV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, jurídicamente no tiene el tesorero municipal facultad expresa para conocer de los citados recursos.

En atención a lo anterior, es necesario, reformar la fracción XIV, del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman la fracción XIV, del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 129. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:
I.-……
II.- ……

III.- ……
IV.- ……
V.- ……
VI.-……
VII.- ……..
VIII.-……..
IX.- ……..
X.- ……..
XI.-……..
XII.-……
XIII.-……

XIV. Resolver los recursos administrativos en materia tributaria municipal previstos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
SALTILLO COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2007

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA **DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para tal efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 28 fracción IV, 71 y 74 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila, sobre "tarifas de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado". Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Con su permiso Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado
Edificio del Congreso
P r e s e n t e.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en el artículo 49 Fracción IV de la Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos una *Iniciativa de Reforma a la Ley de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila* , con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los legisladores, sean estos federales o estatales, tienen y tenemos entre muchos y diversos deberes, el de hacer que las leyes sean "coincidentes, concordantes y armoniosas entre sí. La constante modificación y creación de cuerpos legales hace que no se pueda evitar la generación de algunas discrepancias o contradicciones entre dispositivos legales, ya sea dentro de un mismo ordenamiento o, entre preceptos de uno en relación a otro distinto que regula o versa sobre la misma materia.

Vacíos, lagunas y contradicciones se presentan con frecuencia en legislaciones tan abundantes como la mexicana y, en este caso, la coahuilense. Estos errores legislativos suelen causar problemas serios en muchas ocasiones, algunos de ellos son:

a) Dudas de interpretación
b) Confusión en la aplicación de los dispositivos legales por parte de las autoridades.
c) Violación de derechos a autoridades o particulares, producto de la misma falla. Y,
d) Atribuciones indebidas de facultades a las autoridades que según su parecer, "interpretan a su favor" el error en la norma o dispositivo.

Los ejemplos a citar pueden ser muchos, pero en este caso, los autores de la presente, hacemos mención del caso concreto que se refiere a la facultad de aumentar los precios en los servicio de tarifas de agua proporcionados por los municipios.

Para ello, debemos en primer lugar, revisar el marco legal.

Artículo 115 Constitucional.-….

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Ley de Aguas Nacionales:

ARTÍCULO 45. Es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de esta Ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de su extracción o de su entrega por parte de "la Autoridad del Agua", hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales. La explotación, uso o aprovechamiento se podrá efectuar por dichas autoridades a través de sus entidades paraestatales o de concesionarios en los términos de Ley.

Lo mismo señalan otros preceptos de nuestra Constitución Política de Coahuila, como los artículos 158 Q y 158 U. De igual forma, esta atribución municipal es confirmada por el art. 102, Fracción IV, inciso a) del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y los artículos 2, 3,15 y demás del Código Financiero del Estado. Estas dos leyes estatales, no hacen más que confirmar de manera uniforme lo que previenen las Constituciones Federal y Local.

Lamentablemente, la denominada **Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila** presenta algunos dispositivos que de cierto modo establecen confusión y hasta contradicción a los ordenamientos ya señalados con anterioridad. Especialmente en los siguientes artículos:

ARTICULO 28.- El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes:

I a III..

IV.- Estudiar y aprobar, en su caso, los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones;

ARTICULO 71.- Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, las que deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado.

ARTICULO 73.- Las cuotas o tarifas se fijarán con base en los estudios económicos, que formularán anualmente los Sistemas de Aguas y Saneamiento, en los que deberán considerarse el costo global de las obras e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios, su mantenimiento, el mejoramiento y ampliación de los sistemas, las condiciones socio-económicas de la población, así como el volumen de agua que se consuma, el uso a que se destine y la estimación de los recursos hidráulicos potenciales y disponibles.

ARTICULO 74.- Determinadas las tarifas respectivas, se publicarán para su vigencia y obligatoriedad en las Gacetas Municipales, y a falta de éstas, en lugar visible de las oficinas que ocupen los Sistemas de Aguas y Saneamiento.

Transitorio Tercero, Párrafo Quinto:

Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se prestarán conforme lo dispuesto por esta ley y el cobro de los derechos por los servicios que presta Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila en los términos dispuestos por este artículo transitorio, se regirá por el Decreto 47, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de marzo de 1983 y por **las demás disposiciones aplicables en la materia.**

Estas disposiciones de la citada Ley de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de la entidad, han provocado que en muchas ocasiones, los consejos directivos de los distintos organismos administradores del agua potable municipal, y sus gerentes, decidan realizar aumentos a las tarifas de agua, bajo un esquema discrecional, y sobre todo, a medio ejercicio fiscal; con las característica adicional de que en muchos casos, se hace rebasando la autoridad y facultades del ayuntamiento en turno.

Estas acciones violan de manera grave lo previsto en los siguientes preceptos legales:

Código Municipal:

Artículo 103……. Se prohíbe a los ayuntamientos:

III. Imponer contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

Código Financiero:

ARTÍCULO 25. No se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

Y por supuesto, constituyen violación de las facultades que tienen los ayuntamientos en materia de tarifas de agua, ya señaladas en la parte inicial de la presente iniciativa.

Por lo anterior, es necesario establecer la certeza y la claridad dentro de este cuerpo normativo y, hacerlo coincidente con los ordenamientos y disposiciones constitucionales relativas a esta materia.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONAN los Artículos 28, Fracción IV, 71 y 74 de la **Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila**

ARTÍCULO 28.- El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes:

I a III..

IV.- Estudiar y aprobar, en su caso, los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones; **los mismos que deberá someter al ayuntamiento correspondiente para su estudio, aprobación, modificación o desaprobación conforme a las leyes vigentes.**

ARTICULO 71.- Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento **previa autorización del ayuntamiento correspondiente y del Congreso del estado conforme a las disposiciones en materia de ingresos municipales**, las que deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado.

ARTICULO 74.- Determinadas las tarifas respectivas **conforme a lo previsto en esta ley y en las demás disposiciones aplicables**, se publicarán para su vigencia y obligatoriedad en las Gacetas Municipales, y a falta de éstas, en lugar visible de las oficinas que ocupen los Sistemas de Aguas y Saneamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a los 17 días del mes de Abril de 2007

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se le concede nuevamente la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona la sección séptima sobre "compra, venta, sacrificio, procesamiento y transporte ilegal de carne para consumo público" y los artículos 281-A y 281-B del capítulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso nuevamente señor Presidente.

En la sesión celebrada el 13 de abril del presente año, se dio lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta legislatura, la iniciativa de decreto que adiciona la sección séptima sobre "compra, venta, sacrificio, procesamiento y transporte ilegal de carne para consumo público" y los artículos 281-A y 281-B del capítulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el suscrito y los Diputados César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela, Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, Lorenzo Dávila Hernández, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, José Refugio Sandoval Rodríguez y Virgilio Maltos Long.

En virtud de ello, y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, en representación de los autores de la iniciativa, solicito que se dispense la segunda lectura de la misma, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 17 de abril.

Diputado Luis Gurza Jaidar
Rúbrica.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, conforme a la votación, se aprueba por mayoría, por unanimidad, la dispensa de la lectura.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
¿Cuál es el sentido de la votación Diputado?

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Son 26 votos a favor; 0 en contra Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue presentada, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia para efecto de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes de reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura, dar segunda lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a una iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículos 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “creación del tribunal de conciliación y arbitraje como parte del Poder Judicial del Estado y la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna del Tribunal Superior de Justicia.”

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de Marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las consideraciones siguientes:

> " La congruencia entre los diferentes ordenamientos que rigen la convivencia y organización de nuestra sociedad reviste un papel fundamental para su buen desarrollo y el logro de la seguridad jurídica de sus miembros, especialmente por lo que hace a temas de gran sensibilidad como lo es el de la administración e impartición de justicia.
>
> El nacimiento, evolución y consolidación del Poder Judicial del Estado, se encuentran ligados a nuestras normas constitucionales. Desde sus inicios, la referida institución ha sido objeto de diversos ajustes en cuanto a su funcionamiento, por cuestiones de carácter político, económico y social, mismos que han constituido sus pilares fundamentales, lo cual se ha demostrado con el trabajo eficiente de los juzgados y tribunales que lo conforman.
>
> Las condiciones institucionales idóneas para que los aparatos judiciales mexicano y coahuilense funcionen de una manera eficaz, deben tender hacia la independencia y autonomía funcional de las ramas que lo conforman, además de producir constantemente las adecuaciones a su funcionamiento en atención a las necesidades de la gente.
>
> En función de lo anterior, me permito someter a esta H. Legislatura, la siguiente iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al fortalecimiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:
>
> **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
>
> Dentro de las estructuras más fuertes, se encuentran las triangulares. Haciendo una analogía a la división de poderes tripartita por la cual se rige el supremo poder de nuestro país, según lo establece el artículo 49 de nuestra Constitución General - en Legislativo, Ejecutivo y Judicial - donde la finalidad es que, mediante un equilibrio en el ejercicio del poder, pueda llevarse a cabo la misión de gobierno de nuestras autoridades.

Esta división es recogida en el ámbito estatal. El artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que la soberanía del Estado se ejerce a través de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; mientras que a nivel municipal son los ayuntamientos quienes son depositarios de la soberanía local.

Actualmente, en Coahuila enfrentamos la necesidad de impulsar el equilibrio absoluto en la distribución de atribuciones con base en la estructura tripartita que rige al poder de la Entidad. Es necesario fortalecer en su gestión y funciones al Poder Judicial Estatal. Para ello, destacamos la necesidad de que instituciones como el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y de los Municipios, que actualmente forman parte del Poder Ejecutivo del Estado, dada su naturaleza de institución jurisdiccional, se ubiquen en el Poder Judicial.

La presente iniciativa de reformas a la Constitución Local pretende, por un lado, la unificación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y de los Municipios, en un único tribunal, bajo una nueva denominación: Tribunal de Conciliación y Arbitraje. A partir de la unificación antes descrita, es menester trasladarlo del Poder Ejecutivo al Judicial. Esta propuesta tiende en gran parte hacia la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional de nuestra entidad, como parte del proceso gradual que en esta materia hemos emprendido tiempo atrás.

Cabe mencionar, a manera de referencia, que el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila mantuvo bajo su competencia a un número considerable de organismos jurisdiccionales especializados que en la práctica desempeñaban la denominada justicia administrativa. Así, encontramos que materias como la electoral, administrativa, fiscal y de menores, funcionaban bajo sus directrices y administración, en una condición que con el paso del tiempo y evolución de instituciones jurídicas y políticas, ha mostrado no ser la mejor.

En relación a esto, el 10 de septiembre del 2006, se publicó el paquete de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila en la que se incorporaron como nuevos órganos a la administración de justicia al Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, el cual, llevó consigo una serie de cambios y reestructuraciones en diversas dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, para que sus funciones y desempeño fuesen asumidas directamente por el Poder Judicial, tomando en cuenta recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado y a diversos ordenamientos estatales, que han previsto la conformación de nuevos órganos especializados en la impartición de justicia que ahora forman parte del Poder Judicial del Estado.

Otro caso innovador es el relativo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual se encuentra previsto en nuestra Constitución desde el mes de junio de 2005 en apartado B del artículo 136 de la Constitución Local.

Esta especie de redistribución de funciones y atribuciones entre los Poderes del Gobierno Estatal obedece a la necesidad de eliminar del Poder Ejecutivo todas aquéllas facultades que no son indispensables ni propias de este Poder para su correcto funcionamiento.

Nuestra Constitución General, dentro del titulo relativo al ejercicio y funcionamiento de los Estados de la Federación y del Distrito Federal, en el articulo 116 establece en la fracción VI que *las relaciones de trabajo entre los estados* y *sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el Artículo* 123 *de la Constitución*, sin exigir ni determinar que el funcionamiento y ubicación de los tribunales encargados de dirimir estas controversias deba recaer en determinado Poder.

Es importante reconocer que dadas las condiciones actuales y la necesidad de fortalecer las instancias para

que haya un verdadero equilibrio en las funciones que llevan a cabo los Poderes de Coahuila, ya no resulta vigente el principio que establecía que "*Juzgar* a *la administración* es *administrar".*

La adscripción administrativa de impartir justicia laboral burocrática por parte del Poder Ejecutivo, tiene estrecha relación con razones de orden político más que jurídico. Ese funcionamiento era parte de un sistema arraigado hace décadas, que si bien en su momento fue de utilidad para la organización política y social del país, en la actualidad ha quedado en desuso. Su permanencia resulta contradictoria dada la tendencia de unificación y exclusividad de la función jurisdiccional que se implementado en nuestro sistema legal nacional y local.

Por ello, la presente iniciativa propone el esquema del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dentro del artículo 136, en un apartado C, en el que se determine claramente la naturaleza de este nuevo tribunal, además de señalar aspectos importantes respecto a la designación de los Magistrados que lo integrarán, para lo cual, impulsando la profesionalización de los representantes de los trabajadores al Servicio del Estado y de los municipios, se establecen que cumplan con los mismos requisitos que deben reunir todos los Magistrados que forman parte del Poder Judicial del Estado, descritos en el artículo 138 de la Constitución Local. Es de destacarse que en la presente iniciativa se prevé la participación de los municipios y órganos sindicales correspondientes en el proceso de designación de los mismos.

Además de modificar el artículo 136, de proceder su aprobación, son indispensables las adecuaciones a aquéllos artículos en los que se hace referencia a los integrantes del Poder Judicial, por lo que, ésta iniciativa recoge de manera integral, las disposiciones que deberán adecuarse como consecuencia del traslado de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los municipios y de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y de los municipios, al Poder Judicial, constituyendo un solo tribunal.

Esta propuesta pretende lograr un eficaz funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, fortalecer la imparcialidad con la que deben actuar y decidir los magistrados que lo integren y a su vez, garantizar los principios fundamentales de la función jurisdiccional.

Por otro lado, como parte del afán por salvaguardar la libertad y el respeto a la dignidad de los coahuilenses, nos hemos dado a la tarea de propiciar la búsqueda de novedosos y más efectivos esquemas jurídicos' que posibiliten a los Poderes del Estado atender las exigencias que la sociedad actual demanda.

El esfuerzo institucional es el motor que nos permite avanzar y alcanzar las metas que nos hemos trazado. Por lo que la impartición pronta, completa e imparcial de la justicia no puede quedar sólo a cargo del empeño y dedicación de los miembros del Poder Judicial del Estado, sino que es responsabilidad del Ejecutivo y Legislativo propiciar los escenarios mas favorables para dar cumplimiento a los retos que en esta materia enfrentamos, a través de la voluntad política y colaboración.

El acelerado crecimiento de la población de nuestro Estado produce invariablemente la necesidad de una impartición de justicia cercana a la gente, administrada por organismos profesionales y dotados de las condiciones adecuadas para su eficaz ejercicio. Este requerimiento sólo puede ser atendido por un Poder Judicial fuerte y confiable en sus dimensiones cualitativa y cuantitativa, lo que nos permitirá ampliar los márgenes de gobernabilidad y garantizar el imperio de la ley.

Es por ello que esta iniciativa propone además el establecimiento de una Sala Auxiliar en el Distrito Judicial de Viesca, mismo que representa el 23.04% de la totalidad de la población de Coahuila por estar integrado por los municipios de Torreón, Viesca y Matamoros.

Es nuestra obligación histórica acercar la justicia a la gente, haciéndola más humana, rápida y sencilla, con instrumentos adecuados y mejores prácticas, a través del perfeccionamiento de nuestras leyes y el fortalecimiento de la infraestructura judicial.

> Por lo anteriormente descrito y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59, fracción 11; 82, fracción 1, de la Constitución Politica del Estado y 16, Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y con fundamento en el Artículo 196, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:"

TERCERO.- Dispone el artículo 141 de la Constitución Política del Estado y su correlativo el 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, añadiendo el segundo de los ordenamientos mencionado, que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

Establecido lo anterior, aun cuando normalmente la función jurisdiccional coincide con la función judicial; esto no siempre ha sido así, ya que no toda función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, por lo que la configuración técnica del acto jurisdiccional, es no solamente un problema de doctrina, sino lo más importante, de seguridad individual y de tutela de los derechos humanos..

Así las cosas, en el acto jurisdiccional encontramos tres elementos: forma, contenido y función. La forma constituye el elemento externo del acto jurisdiccional, observamos la presencia de partes, de jueces y de procedimientos establecidos en la ley; por su contenido, el acto jurisdiccional considera la existencia de un conflicto o controversia que debe ser dirimido por los agentes de la jurisdicción mediante una decisión; y, por lo que a la función se refiere, el acto jurisdiccional tiene por finalidad asegurar la justicia y la paz social, mediante la aplicación, eventualmente coercible, del derecho.

El contenido del acto jurisdiccional caracteriza su función; así, los conflictos que surjan entre el Estado o el Municipio y sus trabajadores o entre los trabajadores de la educación y el Estado o el Municipio, la justicia de menores, electoral, y el contencioso administrativo, encomendados a autoridades dependientes del Poder Ejecutivo, constituyen en realidad, por su contenido, verdaderos actos jurisdiccionales, cuyo conocimiento, en estricta técnica jurídica, debe corresponder al Poder Judicial.

La iniciativa que ahora se estudia y dictamina, así lo entiende al trasladar los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y los Municipios, al Poder Judicial.
Se asienta en la exposición de motivos:

> " Esta propuesta pretende lograr un eficaz funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, fortalecer la imparcialidad con la que deben actuar y

decidir los magistrados que lo integren y a su vez, garantizar los principios fundamentales de la función jurisdiccional."

Lo anterior, en concepto de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales incuestionablemente se traduce en un medio eficaz de tutela de los derechos humanos y de seguridad individual, propio de la finalidad del acto jurisdiccional, en cuanto asegura la justicia y la paz social.

En otro orden de ideas, por imperativo constitucional, la administración de justicia debe impartirse por tribunales que estarán expeditos, los cuales emitirán sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Así las cosas, la creación de una Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Judicial de Viesca, con cabecera en la Ciudad de Torreón, Coahuila, da respuesta no sólo a lo preceptuado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino además a lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política local, la cual preceptúa que toda persona tiene derecho al acceso a la justicia para tutelar de manera efectiva sus derechos fundamentales.

En el caso que nos ocupa, el Distrito Judicial de Viesca, que comprende los municipios de Torreón, Viesca y Matamoros, representa el 23.04 % de la totalidad de la población del Estado, por lo que la creación de una Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en dicho Distrito no sólo contribuirá a expeditar la administración de justicia ene. mismo, sino en el Estado en general, ya que su actividad se reflejará en la carga de trabajo que actualmente tienen las Salas Colegiadas del propio tribunal.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifican las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; el artículo 135; 136 al cual además se le adiciona un apartado C; 137, 138, 143, 146, 148, 163 Y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. . . . .

XVII. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes;

XVIII. Conocer de las renuncias *y* de las licencias de los diputados, del Gobernador, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo *y* del Tribunal de Conciliación *y* Arbitraje, así como de los miembros de los Ayuntamientos *y* Concejos Municipales;

. . . . . .

Artículo 73. **. . . . . .**

V. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación *y* Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución *y* las leyes.

. . . . . .

Artículo 82. . . . . .

XXIII. Someter al Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y demás disposiciones aplicables, los nombramientos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 135. El poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos judiciales que con cualquier otro nombre determinen las leyes.

Artículo 136. . . . . .

En el Distrito Judicial de Viesca se establecerá una Sala Auxiliar del Pleno, que tendrá la competencia que determine la propia ley. Esta Sala Auxiliar se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios. El Presidente de la Sala Auxiliar será integrante del Pleno.

Los Magistrados del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Unitarios de Distrito no integrarán el Pleno.

La competencia, procedimientos, organización y atribuciones del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, de los Juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se regirán por lo dispuesto en las leyes según lo establecido por esta Constitución en base a los principios siguientes:

A.- . . . . . .

B.- . . . . . .

C.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía constitucional, independencia y de plena jurisdicción conforme a las bases siguientes:

I. Funcionará con una Sala Superior y Salas Especiales en los términos que establezca la Ley;

II. La Sala Superior se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios;

III. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje será competente para conocer y resolver, en los términos de las leyes de la materia, los conflictos que se susciten entre:

a. El Poder Legislativo y sus trabajadores;

b. El Poder Ejecutivo y sus trabajadores;

c. El Poder Judicial y sus trabajadores, con excepción de los del Tribunal Superior de Justicia, el que conocerá de los conflictos laborales con sus trabajadores;

d. Los Municipios y sus trabajadores:

e. Los organismos públicos autónomos y sus trabajadores;

f. Los trabajadores al servicio de la Educación y sus Sindicatos, con cualquiera de los tres Poderes y organismos públicos autónomos.

IV. El procedimiento de designación de los Magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se sujetará a lo dispuesto por el artículo 146 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables;

V. Los Magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 138 de esta Constitución y tener como mínimo tres años de experiencia acreditable en materia laboral;

VI. El presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje será elegido, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por tres años y podrá ser reelecto por igual período;

VII. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Conciliación y Arbitraje corresponderán, en los términos que señale la ley, al Consejo de la Judicatura. El Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje formará parte del Consejo de la Judicatura siempre con voz, y voto únicamente en los asuntos que le competan al Tribunal que preside.

Artículo 137. El Pleno y las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Unitarios de Distrito, están facultados para formar jurisprudencia local en los términos que establezca la ley.

Artículo 138. Para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se requiere:

I a VI. . . . . .

Los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Artículo 143. . . . . .

El Consejo de la Judicatura estará integrado por seis Consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien lo presidirá con voz y voto de calidad; uno designado por el Ejecutivo del Estado; uno designado por el Congreso del Estado; un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, un Magistrado de Tribunal Distrital y un Juez de Primera Instancia, que serán los de mayor antigüedad en el ejercicio de los respectivos cargos. Los Presidentes del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje formarán parte siempre del Consejo con voz, pero sólo tendrán voto cuando se trate de asuntos relativos a los Tribunales que presiden.

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Artículo 146. Los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo serán hechos por el Gobernador del Estado de la lista de candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura y sometidos a la aprobación del Congreso, o en su caso, de la Diputación Permanente, cuando proceda, el que la otorgará o negará dentro del improrrogable término de cinco días.

El procedimiento de designación de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se hará en base a la propuesta que haga el Consejo de la Judicatura entre las temas que le hayan presentado los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, Municipios y los trabajadores por conducto de sus representantes sindicales, en los términos de la ley de la materia.

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Artículo 148. Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al iniciar el ejercicio de su cargo, rendirán la protesta de ley ante el Congreso del Estado y, en sus recesos, ante la Diputación Permanente.

. . . . . .
. . . . . .

Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales o su equivalente en las entidades y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de

lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los tribunales distritales, los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del Estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

Artículo 165. Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los tribunales distritales, los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley. Cuando se trate del Gobernador del Estado, de los diputados al Congreso del Estado, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los titulares e integrantes de los consejos de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, éstos quedarán sujetos a la acción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cuál fallará en definitiva, previas las formalidades esenciales del procedimiento y con audiencia del inculpado, del Ministerio Público y del acusador, si lo hubiere.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local, las reformas a los ordenamientos aplicables, a efecto de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 21 de Marzo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	**A**	**ABSTENCIÓN**	**EN**

COORDINADOR	**FAVOR**		**CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Ayup Guerrero ¿el sentido de su intervención?. ¿Hay más intervenciones compañeros Diputados?, ¿el sentido de su intervención Diputado Máynez?. ¿No hay más intervenciones?.

A continuación, concedemos, esta Presidencia concede la palabra al Diputado Ayup Guerrero para hacer su intervención en tribuna. Adelante Diputado.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:
Con su permiso Diputado Presidente.

El Gobierno del Estado, encabezado por el Profesor Humberto Moreira, ha concedido suma importancia a

los temas de gran sensibilidad, como lo es el que nos ocupa en esta ocasión sobre la administración e impartición de justicia.

En Coahuila, estamos seguros de que es necesario fortalecer en la gestión y funciones al Poder Judicial estatal, para ello destacamos la necesidad de que instituciones como el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y los Municipios y el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y de los Municipios, que actualmente forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a su naturaleza e institución jurisdiccional se ubiquen en el Poder Judicial.

La presente iniciativa de reformas a la Constitución Local, pretende la unificación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y del Tribunal y Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y los Municipios, en un único tribunal, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, lo que se pretende es lograr un eficaz funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y fortalecer la imparcialidad con la que se debe actuar.

Esta iniciativa del Gobernador Moreira, propone además el establecimiento de una Sala Auxiliar en el Distrito Judicial de Viesca, integrado por los municipios de Torreón, Matamoros y Viesca, distrito que representa el 23% de la población total de Coahuila, acción por la que nos congratulamos los coahuilenses y especialmente los habitantes de los municipios que comprenden este distrito judicial, ya que el acelerado crecimiento de nuestra población de nuestro estado, produce invariablemente la necesidad de una impartición de justicia cercana a la gente, administrada por organismos profesionales y dotados de las condiciones adecuadas para su eficaz ejercicio.

Como representantes populares, es nuestra obligación acercar la justicia a la gente, haciéndola más humana, rápida y sencilla, con instrumentos adecuados y mejores prácticas.

Esto sin duda, será de gran beneficio para la región lagunera, ya que no tendrán que hacer los viajes a la ciudad de Saltillo, de ahorrarán los costos que el viaje implica, pero sobre todo habrá más atención a sus problemas y sobre todo con más rapidez.

En esa tesitura considerando la importancia que el Gobierno de la Gente le ha dado a los municipios de la laguna y convencido plenamente de los beneficios que traerá esta iniciativa, les solicito compañeras y compañeros Diputados, su voto a favor de la misma.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado José Ignacio Máynez Varela, para que haga sus comentarios al respecto.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Es importante sin duda la creación de una Sala Auxiliar en la zona Laguna, zona que representa como ya vimos, más del 23% de la población en nuestro estado. Creemos que es importante fortalecer al Poder Judicial, Poder que por mucho tiempo ha sido minimizado tanto por el Poder Ejecutivo como por el propio Legislativo.

El Poder Judicial que imparte en términos generales legalidad y justicia, tiene la noble e importante función de estar en contacto con los ciudadanos para mediar en los conflictos de intereses y decidir conforme a derecho quien tiene la razón, cuestión de suma importancia para los ciudadanos, porque recordemos que en un juicio se pudiera estar decidiendo sobre cosas tan importantes como el exigir el

pago de un pagaré o de un cheque sin fondos, que muchas veces representa prácticamente la totalidad del patrimonio de los ciudadanos y que estoy seguro que ellos agradecerán que los trámites sean más ágiles y expeditos y con los menores riesgos de traslado como pudiera ser el de la carretera.

Por otro lado, es de destacarse que en la presente iniciativa también se adecuan a los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado de los Municipios, y del Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio de la Educación del Poder Judicial ya que es el poder apropiado para la impartición de la legalidad y para la resolución de las controversias, caso contrario del Poder Ejecutivo que tal y como se dice en la exposición de motivos, se utilizaba para tener un coto de poder no propio de nuestro tiempo, motivo por el cual y por estas razones solicitamos el voto a favor de ustedes, compañeros Diputados, al presente dictamen que presenta la Comisión de Gobernación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Le pido al Diputado Jacinto Pacheco, tome su curul para que vote, es muy importante su voto.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 32 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que contiene el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación de la reforma constitucional a que está referido, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre la aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Leticia Rivera Soto y los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres sobre “actualización del padrón electoral federal”.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Con su permiso Diputado Presidente.

En los últimos meses, el Padrón Electoral se ha visto aumentado con un millón 398 mil 494 personas que se incorporaron a él, con esta cifra se eleva a 73 millones 259 mil 392 los ciudadanos inscritos en el padrón del Registro Federal de Electores en México.

De la cifra antes citada, la mayoría son mujeres con el 51.8%, lo que equivale a unos 37 millones 947 mil frente a 35 millones 311 mil hombres que viene siendo un 48.2%.

La instancia electoral dio estas cifras actualizadas al día 28 de febrero de este año y además comparó que el Padrón Electoral de 2006 incorporaba a 71 millones 860 mil 898 mexicanos y la lista nominal, es decir, los que tenían credencial para votar vigente, ascendía a 70 millones 574 mil 435 personas.

Para el segundo mes del año actual, la lista nominal contabilizaba 71 millones 799 mil 473 ciudadanos, lo que indica que se anexaron un millón 225 mil 38 ciudadanos mexicanos, de los cuales 620 mil 967 son mujeres y 603 mil 991 hombres.

Al corte del 28 de febrero de este año, el padrón electoral incluye 729 mil 932 mujeres y 668 mil 562 hombres adicionales.

Con las cifras anteriores nos damos cuenta que si bien es cierto, se han sumado un importante número de ciudadanos al padrón, es evidente que resulta indispensable actualizarlo en base a las defunciones, es decir, para que el padrón electoral continúe estando legitimado para que en base a él se pueda calificar la votación obtenida en una elección, el cómo está integrada la población nacional o inclusive hacia que sector de la población debemos encausar las políticas gubernamentales o los retos laborales, es indispensable su actualización también en base a las personas que han fallecido.

La intención de este punto de acuerdo es prevenir un problema que se presentará en un futuro cercano, ya que en estos días se realiza la consulta ciudadana del padrón para verificar la aparición de los electores y a esta campaña debe sumarse la de la actualización de las defunciones cuya responsabilidad de dar aviso al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, corresponde al Registro Civil, que es la instancia que tiene la información oficial y es a quien compete realizar el trámite de la baja.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248, 249, 250 251 y 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea enviada al Instituto Federal Electoral y al Registro Federal de Electores, con la finalidad de exhortarlos a que traten con las instancias competentes para agilizar la actualización del Padrón Electoral y el Listado Nominal, dando de baja a las personas que sean reportadas como difuntas, dando con ello cumplimiento a los artículos 69, 82, 86, 92 y demás relativos del Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea enviada a las Direcciones Estatales del Registro Civil de todos los estados, con objeto de que realicen el trámite de reportar al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de cada entidad, las defunciones de que tienen registro como instancia competente.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, a los 17 días del mes de abril del 2007, los diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

LETICIA RIVERA SOTO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud de que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su votación?, el sentido de su intervención, perdón; Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención?; Diputado Luis Mendoza, ¿el sentido de su intervención?.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Alfio Vega, para que haga sus comentarios referentes Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso compañero Presidente.

Amigos Diputados.

El derecho al voto constituye un requerimiento esencial para garantiza la integridad y confiabilidad de los procesos electorales, por ello en la legislación electoral se contempla una serie de procedimientos y acciones, con el propósito de actualizarlas y regularlas de manera permanente, los diversos instrumentos que conforman el Registro Federal de Electores, de manera tal que conservan en todo momento y perfeccionen sus niveles de pulcritud, precisión y confiabilidad.

La ley dispone que cada año se realice una campaña de convocatoria y orientación ciudadana para actualizar el catálogo federal de electores y el padrón electoral, de igual forma se prevé que el haber recae en los órganos de la administración pública a nivel federal y estatal, la información necesaria para registrar todo cambio que los afecte y es en este contexto donde el Registro Civil debe informar al IFE sobre fallecimiento de ciudadanos, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de expedición del acta de defunción respectiva.

El día de hoy en el marco de la firma del convenio para reforma electoral, que mejor que se inicie pidiéndole al Instituto Federal Electoral, dé cumplimiento a los artículos 69, 82, 86 y 92 y demás relativos que se encuentran comprendidos en el COFIPE.

¿Por qué pedimos esto compañeros Diputados?, porque previo a cada elección, nos proponemos revisar los padrones y el día de la elección constatamos la presencia de personas que ya fallecieron, a lo mejor esto no es un porcentaje muy relevante, sin embargo no deja de hacer ruido y es entonces cuando nos

proponemos y hacemos el compromiso con los electores de ir a las instancias correspondientes, hacer la gestión para que de una manera tal se depuren las personas que ya fallecieron.

Por ello, al pedirle a las instancias involucradas como a la Dirección Estatal del Registro Civil, así como al Registro Federal de Electores y sin embargo pasa el tiempo y no lo hacemos, también es cierto que con ello el porcentaje de participación ciudadana aumentaría si se realiza esta encomienda, por ello, amigos Diputados, los invito a votar a favor de este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso Diputado Presidente.

Estoy a favor de la proposición, pero considero conveniente hacer las siguientes precisiones.

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor, el Registro Federal de Electores se compone de la sección correspondiente al catálogo general de electores que consigna la información básica de mujeres y varones mexicanos mayores de 18 años, recabada mediante la técnica censal total y la correspondiente al padrón electoral que incluye a quienes han solicitado su inscripción al mismo.

Para la formación de estas dos secciones del Registro Federal de Electores, se utilizan diversas acciones en las que se encuentra la señalada en el inciso C del artículo 138 del COFIPE, que establece la incorporación de los datos que proporcionen las autoridades competentes relativas a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos.

Ahora bien, la depuración del padrón electoral se debe sujetar a lo que puntualmente establece el artículo 162 del COFIPE, en atención a que dicha disposición normativa se relaciona directamente con la proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra a discusión, me voy a permitir darle lectura:

Artículo 162.

Primero. A fin de mantener permanentemente actualizados el catálogo general de electores y el padrón electoral, la directiva ejecutiva del registro federal de electores, recabará de los órganos de las administraciones públicas federal y estatal, la información necesaria para registrar todo cambio que lo afecte.

Segundo. Los servidores públicos del registro civil, deberán informar al Instituto Federal Electoral de los fallecimientos de ciudadanos dentro de los 10 días siguientes a la fecha de expedición del acta respectiva.

Tercero. Los jueces que dicten resoluciones, que decreten la suspensión o pérdida de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de un ciudadano, deberán notificarlas al Instituto Federal Electoral dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva resolución.

Cuarto. La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá dar aviso al Instituto Federal Electoral, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que

a) Expida o cancele cartas de naturalización.
b) Expida certificados de nacionalidad y
c) Reciba renuncias a la nacionalidad.

Quinto. Las autoridades señaladas en los párrafos anteriores, deberán remitir la información respectiva en los formularios que al efecto les sean proporcionados por el Instituto Federal Electoral.

Sexto. El Presidente del Consejo Federal del Instituto, podrá celebrar convenios de cooperación, tendientes a que la información a que se refiere este artículo, se proporcione puntualmente.

Si se compara el artículo anterior con el diverso 138 numeral 1 inciso C al que me referí al inicio de mi intervención, podrán darse cuenta de que ninguno se ocupa de la rehabilitación de los derechos políticos, esto es así, pues tratándose de la rehabilitación de esos derechos, el ciudadano que se encuentre en esa situación deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores, para los efectos de gestionar su incorporación al padrón electoral.

Pero ello es un caso de excepción, puesto que en caso de los fallecimientos, suspensión o pérdida de los derechos políticos, presunción de muerte, expedición o cancelación de cartas de naturalización, certificación de nacionalidad o renuncias a la nacionalidad, son las autoridades federales y estatales las obligadas a informar al Instituto Federal Electoral dentro de los 10 días posteriores a que tomen conocimiento del caso.

Así, el artículo 162 numeral 2 del COFIPE, obliga a los servidores públicos del Registro Civil, a informar de los fallecimientos dentro de los 10 días posteriores a la expedición del acta respectiva, la misma obligación tienen los jueces del Poder Judicial y los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, según sea el caso.

Ahora bien, además de las autoridades competentes federales y estatales, tienen la obligación de informar al IFE, el numeral 6 del artículo 162 del COFIPE, le otorga al Presidente del Consejo General del IFE la facultad o atribución de suscribir con estas dependencias los convenios de cooperación necesarios, para mantener actualizado el padrón electoral.

Por lo anterior, si se propone exhortar a las direcciones estatales del Registro Civil, también debería exhortarse a los jueces del Poder Judicial y a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pues todos ellos tienen la misma obligación de informar al IFE, con el inconveniente de que se les exhortaría a cumplir una obligación contenida ya en la ley.

Por ello, considero que es más conveniente en todo caso y he aquí la propuesta de modificación, señores ponentes de este Punto de Acuerdo, exhortar al ciudadano Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a suscribir con las direcciones estatales del Registro Civil, los Poderes Judiciales de los Estados y la Federación, así como con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los convenios de colaboración necesarios para mantener actualizado el padrón electoral, señalando que esta atribución se la concede expresamente el artículo 162 numeral 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Lorenzo Dávila.

Nada más le solicito si trae por escrito su modificación para que me lo haga llegar Diputado Lorenzo Dávila.

A continuación, esta Presidencia concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso Diputado Presidente.

Creo que antes que nada, el voto es un derecho y una obligación, pero desgraciadamente durante muchas décadas en México, ni aún después de cruzar el lumbral de la muerte, muchos mexicanos pudieron descansar de esta obligación, pues siempre su sufragio fue en la urna a favor del entonces partido oficial.

Creo y veo con muy buenos ojos, con mucho agrado, esta propuesta, yo creo que es una excelente preocupación que coincidimos todos, felicito a mis compañeros ponentes, felicito también a mi compañero que me precedió en la palabra, a Lorenzo, ojalá tuviéramos siempre ese tipo de debates, ojalá se dé la altura como se puede dar en este momento.

Creemos totalmente como ya lo estableció puntualmente el compañero Lorenzo, se establece muy bien en el COFIPE las facultades y obligaciones que se tienen, los órganos directivos y a quien compete dar puntual seguimiento a la actualización del padrón electoral.

La Secretaría técnica, perdón, la Secretaría ejecutiva del mismo consejo es un órgano permanente en el cual se establecen las directrices que se tienen que llevar a cabo, dentro de este órgano, este consejo creo que se va fortaleciendo las instituciones como el IFE a través de la participación, no solamente de los partidos políticos, sino de los representantes parlamentarios de cada uno de los partidos representados en el Congreso de la Unión, por lo tanto, las voces que se escuchan al interior son plurales, son abiertas, creo que este tipo de situaciones, este tipo de preocupación por parte de este Congreso del Estado, lo único que genera es, pues más fortalecer nuestra vida democrática.

Pero decimos bien que solamente puede ser una preocupación al exhortar algo que ya se encuentra perfectamente establecido en la ley, simplemente es dar cumplimiento a diversos artículos que ya han sido mencionados por mis antecesores.

Nada más quiero establecer que el artículo 92 al igual que el 162 que lo establece perfectamente Lorenzo, establece perfectamente cuales son las facultades de la Dirección del Registro Federal de Electores y tiene cuales son las atribuciones, en el inciso G se dice que establecer con las autoridades federales, estatales y municipales, la coordinación necesaria a fin de obtener la información sobre el fallecimiento de los ciudadanos o sobre pérdida, suspensión y obtención de la ciudadanía.

Yo no estaría muy de acuerdo, pues solamente yo digo que lo que podemos hacer es exhortar a manera de preocupación por parte de este Congreso al Instituto Federal Electoral, yo no estaría de acuerdo y ahí difiero un poco con el compañero Lorenzo, en cuanto a que se haga también la cuestión, se exhorte para ver lo de los convenios, coincido que ese es el trámite y ese debe ser el trámite, sin embargo desconocemos en el cuerpo del escrito y en lo que nos compete, si efectivamente suscriben ya o ya se suscribieron con cada uno de los municipios.

Cuando sabemos muy bien quienes hemos sido representantes ante los órganos del IFE, que esos convenios se están suscribiendo continuamente y que sí existe una coordinación y que sí existe una vigilancia, sin embargo no podemos aprobar algo que desconocemos, simplemente lo quiero dejar como esto es un exhorto, es una preocupación del Congreso del Estado de Coahuila y no podemos meternos en situaciones de las cuales desconocemos.

Desconocemos si actualmente existen esos convenios, si han sido suscritos y en todo caso tendríamos que averiguar primero esta situación y pasarlo a una Comisión en todo caso, sino yo creo que como exhorto, como preocupación, es bueno y es válido que nos manifestemos en ese sentido, ya meternos en cuestiones operativas, creo que los elementos que se nos han dado el día de hoy son insuficientes para poder lograr ese término.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Permítame Diputado, ¿su intervención es a favor así como está el punto, sin la modificación?.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Así es, Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Muy bien, muy bien aclarado.

Diputado Alfio Vega de la Peña ¿usted está de acuerdo con la modificación que está proponiendo el Diputado Lorenzo?, Diputada Jeanne Margaret. Está de acuerdo con la modificación.

Hay dos propuestas, una los ponentes están de acuerdo en aceptar la propuesta que está haciendo el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, por lo tanto se va a poner a consideración, a votación el Punto de Acuerdo, agregándole la modificación que está proponiendo el Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Bueno, no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, junto con la modificación del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con las modificaciones que se propusieron, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “investigación del proceder del Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna, en el desarrollo de las obras públicas de Torreón”. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso Diputado Presidente.

La Carta Magna Federal es muy clara al señalar que:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y **no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.**

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor....

Las mismas prerrogativas y derechos de autonomía del municipio, son reflejados en otros dispositivos constitucionales, y en la propia Constitución Local.

Desde la Creación de la llamada Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, la "delgada línea roja" que divide las facultades del estado y las del municipio, se ha visto constantemente tensada y cuestionada. Torreón es un municipio progresista, de empuje, con gente noble y trabajadora, que acostumbra exigir a sus autoridades municipales el cumplimiento y ejecución de las obras que considera prioritarias para el desarrollo local. Y las autoridades municipales hasta hoy, han sabido responder a las expectativas de la ciudadanía, previlegiando el diálogo y la pretensión ciudadana ante todo.

El Decreto que Creó los Comités Técnicos del Impuesto Sobre Nómina, estableció muy claramente en su artículo Quinto que estos tienen la función de determinar las obras y equipamientos de Interés Público y Carácter Prioritario a los cuales habrán de Destinarse los Recursos Provenientes del Impuesto Sobre Nómina a fin de Financiarlos en los Municipios donde se Constituyan y que sean Autorizados por Dichos Comités.....

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece claramente las facultades y deberes del titular de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna:

Artículo 35 BIS.- A la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos en los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca

Fracción I.- Formular, promover y evaluar la política de desarrollo regional de acuerdo a las condiciones y características económicas, sociales y culturales;

Fracción III.- Coadyuvar con otras dependencias en el diseño y ejecución de programas y proyectos en materia de salud, derechos humanos, educación, cultura, vivienda y otros relacionados con el desarrollo social;

Fracción IV.- Brindar a los municipios apoyo técnico en materia de desarrollo social y económico;

Fracción VII.- Participar en la ejecución de obras sociales que favorezcan el bienestar individual y colectivo;

Fracción XIII.- Participar con la secretaría del ramo en el fomento de la actividad turística;

Fracción XV.- Coordinar la atención de las demandas populares dirigidas al Ejecutivo del Estado o a las dependencias que lo integran;

Fracción XVII.- Todas las demás que mediante el acuerdo correspondiente le asigne el Gobernador del Estado y sirvan para descentralizar funciones a la región.

Cuando alguna de las facultades u obligaciones contenidas en el presente artículo sean concurrentes con otra dependencia o entidad, ésta deberá ser ejercida en forma coordinada buscando la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y el máximo beneficio para la población de la Región Laguna....

Leyendo las Facultades y Deberes de esta Secretaría, **resulta evidente que su función principal es el "apoyo y la coordinación con las autoridades municipales en este caso"; lo que a la luz de diversos hechos recientes no ha sucedido así.**

Resulta doblemente importante lo previsto en la Fracción XVII de esta ley, ya que no sólo está escrito su deber de coordinación con la autoridad municipal, sino que el mismo Gobernador por diversos medios de comunicación, hizo saber que el recién nombrado secretario, llevaba la clara encomienda de apoya y coordinar sus recursos con el ayuntamiento de Torreón, cosa que no atendió el señor Eduardo Olmos, sino que por el contrario, usa su influencia política para tratar de modificar los proyectos prioritarios que inicialmente había establecido el ayuntamiento en base a las demandas ciudadanas; utilizando para ello medidas de presión sobre los integrantes del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nómina del municipio.

Esto resulta lamentable y perjudicial para la vida interna del municipio y de sus habitantes, y a todas luces contrasta con lo que señala el artículo 7 de la multicitada Ley Orgánica de la Administración Pública que dice:

ARTÍCULO 7. El Gobernador del Estado podrá convenir con el gobierno federal, con los municipales y con los sectores social y privado, en los términos previstos por la Constitución Política del Estado y demás disposiciones aplicables, el ejercicio de funciones, la prestación de servicios públicos y la ejecución o atención de obras que favorezcan el desarrollo de la Entidad.

El Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades centralizadas y paraestatales, deberá mantener con los gobiernos municipales una relación permanente de colaboración constructiva, corresponsable y de ayuda mutua a favor del desarrollo democrático, basado en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural del Estado.

Mientras que en Saltillo los proyectos avanzan a paso veloz, en Torreón prácticamente no ha arrancado ninguno, lo que resulta sumamente extraño. La gente demanda la remodelación del sector Alianza, el cumplimiento del proyecto del Pabellón Hidalgo, la reactivación del Centro Histórico y muchos otros, que ya se habían establecido como prioritarios y urgentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía realice una investigación acerca de las facultades del Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna para Saber si no está invadiendo la Autonomía Municipal y Actuando indebidamente en el ejercicio de su función, entorpeciendo el arranque de las obras que ya se habían acordado.

Segundo.- Que de lo anterior se rinda un informe a esta soberanía y, de estimarlo necesario esta dictaminadora, se realicen los exhortos o solicitudes que estime necesarios.

Fundamos esta petición en lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 103, 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2007

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO
Rúbrica.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.
Rúbrica.

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
Rúbrica.

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO
Rúbrica.

DIP. CESAR FLORES SOSA

Rúbrica.

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA
Rúbrica.

DIP. LUIS GURZA Jaidar
Rúbrica.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE
Rúbrica.

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto a la Secretaría de Salud para que inicie la elaboración de un proyecto para la instalación de un banco de células madre".

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso Diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 198, 249, 250 Y 252 párrafo II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentamos a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución en relación a que este Congreso del Estado envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud para que inicie la elaboración de un proyecto para la instalación de un Banco de células madre.

Uno de los descubrimientos más recientes que ha sido de relevante importancia en la medicina regenerativa, es el de las células madre o troncales. Las células madre son aquellas que poseen la capacidad de auto-replicación, es decir, pueden formar hijas idénticas y además son células con cierto grado de inmadurez o de in diferenciación.

El hallazgo de las células madre ha permitido avanzar enormemente en el conocimiento de la regeneración en el hombre y ha brindado nuevas y poderosas formas para curar diversas enfermedades.

Es interesante que en el ámbito experimental, las células madre del cordón umbilical han demostrado tener una capacidad de diferenciación más amplia de lo que se sospechaba en un principio. Es por esto, que varios investigadores exploran la excitante posibilidad de que células madre de tipo hematógeno, como son las derivadas del cordón umbilical, puedan diferenciarse hacia tipos celulares no solo hematógenos, sino neurales, pancreática, miocárdico (músculo del corazón}, entre otras, para que en un futuro puedan posiblemente ser utilizadas para curar distintas enfermedades de diversa índole, desde la distrofia muscular hasta la lesión de médula espinal.

El cordón umbilical contiene una mezcla de células sanguíneas, de las cuales las que más se han investigado son aquellas con el potencial de regenerar tejidos. Diversos laboratorios han estudiado la composición poblacional de la sangre del cordón umbilical (SCU), así se puede saber que en un

milímetro de SCU es posible encontrar cerca de 8 mil progenitores primitivos de eritrocitos, entre 13 mil y 24 mil progenitores mieloides (que dan origen a granulocitos y macrófagos) y entre mil y 10 mil progenitores multipotentes (que originan tanto eritrocitos, granulocitos, megacariocitos y macrófagos).

La recolección de sangre del cordón umbilical se realiza únicamente al momento del nacimiento del bebé. Al momento del parto se punza con una aguja el cordón umbilical y la sangre fluye por gravedad a la bolsa de recolección.

Se toma también una muestra de sangre de la madre utilizada para prueba de serología y permitir conservar muestras seguras.

Las muestras de sangre se envían al laboratorio. Al ingresar la muestra de sangre al laboratorio, se le asigna un código único que permite su identificación y trazabilidad en todo su proceso. La muestra se prepara para la separación de células madre, al final estas se vacían en contenedores resistentes a la temperatura extrema. Se determina la cantidad de células madre mediante citometría de flujo. Y luego pasa a la congelación controlada llegando a la conservación a una temperatura de -196 grados centígrados.

Existen equipos robotizados llamados bioarchivos que realizan también el proceso de almacenaje, pero son utilizados principalmente por instituciones públicas, las cuáles tienen necesidad de ingresar y extraer muestras continuamente, y no desean que los cambios de temperatura afecten las muestras. Este equipo realiza las funciones que normalmente les corresponden a los laboratoristas capacitados. Su utilización no establece diferencias en la calidad de la muestra almacenada.

Según las características de la sangre del cordón umbilical humano se usa para la reconstitución hematopoyética en lugar de médula ósea o de la sangre periférica. Posee bajo potencial inmunitario, por lo tanto menos riesgo de rechazo. Cuenta con células -T inmaduras lo que significa menos enfermedad injerto Vs huésped. Es fácilmente disponible, tiene baja posibilidad de transmitir infecciones virales de la madre al hijo. Puede reemplazar deficiencias hematopoyéticas; anemia aplásica e inmunodeficiencia.

Reemplaza lo que fue destruido a propósito como parte del tratamiento de malignidad subyacente, por ejemplo el acondicionamiento para un transplante de progenitores.

Tiene la característica también de proporcionar enzimas faltantes en un individuo. Así como de reestablecer un nuevo sistema inmunológico completo que ha sido trastornado, por ejemplo: Lupus y Artritis reumatoide.

Las enfermedades que se pueden tratar hoy en día por medio de transplante de células madre son:

ENFERMEDADES MALIGNAS
- Leucemia aguda linfoide
- Leucemia aguda mieloide
- Leucemia mieloide crónica
- Leucemia mieloide crónica juvenil
- Síndrome mielodisplácico
- Neuroblastomas
- Linfomas de Hodgkin y de no Hodgkin
- Mielomas
- Tumores Sólidos

ENFERMEDADES NO MALIGNAS
- Inmunodeficiencia combinada severa
- Síndrome Wiskott -Aldrich
- Síndrome de hurler
- Síndrome de hunter
- Anemia de faconi, aplástica
- Beta -Talasemia
- Anemia de células falsiformes
- Osteoporosis
- Enfermedad Gunther - Acumulación de porfirinas
- Adrenoleucodistrofia
- Agranulocitosis
- Síndrome de deficiencia de adhesión de leucocitos
- Deficiencia en adhesión de glicoproteínas de membrana.

- Anemia de Blackfan _Diamond
- Síndrome Kostmann
- Deficiencia de adenosin deaminasa.

ENFERMEDADES A FUTURO QUE PUEDEN SER TRATADAS CON CÉLULAS MADRE

- Diabetes
- Azheimer
- Melanoma
- Artritis reumatoide
- Esclerosis múltiple
- Enfermedad de hígado y corazón
- Atrofia muscular
- SIDA
- Cancer de seno, ovario y testicular
-Terapias gen éticas
- Lupus eritematoso sistémico
- Enfermedad de parkinson
- Apoplejía (Stroke)

Compañeros diputados y diputadas los invito a promover el futuro de la medicina en Coahuila, estos avances tan extraordinarios como es la conservación de las células madre, pavimentemos el camino para la preservación de la especie humana, para la conservación de la vida, sobre todo en éstos momentos que se encuentra en discusión el tan polémico tema de la despenalización del aborto, demostremos que en nuestro estado se ama a la vida apoyando el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración de esta Diputación del Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento exhorto a la Secretaría de salud del estado para que inicie la elaboración de un proyecto viable para la instalación en Coahuila de un banco de células madre.

SEGUNDO.- Que este H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, exhorte al Ejecutivo Estatal solicitando su apoyo para implementar las medidas necesarias para cristalizar el proyecto y que el Gobierno de Coahuila, sea pionero en materia de salud pública en lo que se refiere a la conservación y almacenamiento de células madre.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes

deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención?, en contra; Diputado Genaro Fuantos; Diputado Luis Mendoza; Diputada Silvia Garza.

Diputado Alcalá. Esta Presidencia le concede la palabra al Diputado Alcalá para sus comentarios. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Bueno, con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

De repente de manera muy respetuosa y repito, de repente de manera muy respetuosa, no entiendo el proceder de mis compañeros de la Fracción Parlamentaria del PAN, el compañero y medio tocayo Luis Mendoza y la compañera Diputada Silvia, al oponerse a una Secretaría en la región lagunera y manifestando una serie de situaciones de derroche y de realización alterna de funciones y ahora me resulta con que apoyan un Punto de Acuerdo del compañero Fuantos donde yo solicito de manera muy respetuosa, a todos y cada uno de los compañeros Diputados que analicemos.

Un servidor, ha analizado desde el día de ayer muy detenidamente este punto, estamos de acuerdo con el proceso de la investigación científica en función de perpetuar la vida, de llevar al ser humano a tiempos más largos de vida, pero también tenemos que ser realistas en función de nuestro país y también de nuestro estado, tenemos en ese proceso de investigación algunos datos totalmente que nos hemos planteado.

Primero solicitaríamos al compañero y amigo Diputado Fuantos, que proporcionara algunos datos para la elaboración y funcionamiento de este banco de células madres, primero cual es el costo estimado que implica la construcción y funcionamiento de este banco de células madres, este dato es de importancia fundamental, pues la construcción y funcionamiento de unas instalaciones de tan alto nivel tecnológico implicará un impacto sustancial en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Y digo de manera muy respetuosa, les quiero decir que tenemos grandes universidades en México como es la UNAM y otras que realizan un proceso de investigación día a día muy amplio, y tenemos aquí cerca del estado hermano de Nuevo León, la UNI que me permito informar a ustedes que el Doctor Borrego de esta Universidad realiza un trabajo de laboratorio de investigación sobre el mejorar causas y consecuencias para el fortalecimiento de la especie humana desde el cariotipo, genotipo y demás.

Y asimismo, les informo que en el Hospital de la Mujer de esta ciudad de Monterrey, el Doctor Pedro Galach, realiza proceso de investigación sobre el desarrollo embrionario a través de invitrio donde se requieren capitales especiales, aquella mujer o aquel hombre que presenta problema de infertilidad tiene que ser sometido a un tratamiento muy costoso, muy costoso que solamente pueden acceder a él personas de un nivel económico alto para poder presentar un proceso de desarrollo embrionario y es un tratamiento muy, muy costoso donde ahí el Doctor Pedro Galach, una vez que la madre puede desarrollar el producto, uno o dos de manera embrionaria lo extrae, lo analiza, realiza la inseminación, separa algunos y los somete a un proceso de tratamiento a través de un banco de espermas y de productos.

De tal manera que es muy costoso, simplemente la aplicación de una inyección para ese tratamiento de fortalecer la fertilidad, puede llegarse aproximadamente hasta 10 mil pesos y estoy hablando de cantidad de una ampolleta simplemente.

Posiblemente aquí tenemos compañeros médicos, el compañero Jorge Rosales, el compañero Z´Cruz y otro compañero Alfredo que aunque es otra rama especial, posiblemente dentro de su preparación pueda haber recibido algún conocimiento y que nos pueda ilustrar sobre el caso.

Quiero explicar que aquí en Coahuila, que aquí en Saltillo, el Hospital Universitario hemos atendido casos de ciudadanos donde internan a su familiar a las 7 de la noche, a las 8 de la noche les están diciendo que ya falleció y que tiene un adeudo de 18 mil pesos, no puede pagar esos 18 mil pesos.

Aún más, el impuesto presupuestal pudiera reducir o eliminar algunos programas de beneficio social para los grupos más vulnerables, el impacto presupuestario pudiera implicar incluso la suspensión de obra de infraestructura, carretera o de construcción de escuelas y hospitales, por ello es indispensable que se nos diga el costo estimado, no solo de la elaboración del proyecto porque de nada serviría tener un proyecto si no es viable, ponerlo en marcha, sino también el costo estimado de la construcción y funcionamiento de un banco de células madre, es obvio que sin estos datos sería irresponsable aprobar un Punto de Acuerdo.

Es por eso que yo le solicito al Diputado Fuantos que sea tan amable de proporcionarnos los datos relativos al costo estimado de la elaboración del proyecto y de la construcción y del funcionamiento y efectivamente si está bien elaborado el Punto de Acuerdo a contenido científico se refiere, pero en cuanto al proceso yo les quiero decir, en cuanto al proceso de llevar a cabo todo eso, yo también estoy de acuerdo en que alarguemos la vida del ser humano, en que resolvamos problemas graves, pero también soy conciente y sensato de manera muy respetuosa, en realidades, en las realidades que imperan en nuestra entidad.

El señor gobernador a partir de su inicio de gestión inició con las partes más vulnerables, estableciendo clínicas y médicos en algunos municipios y en algunas comunidades donde ha estado batallando simplemente para la permanencia de algunos médicos que muchas veces nosotros vemos que aquí en las grandes urbes como Saltillo, como Torreón, como Monclova, los fines de semana a veces es muy difícil que nos enfermemos porque no está, ni todos los médicos ni tampoco está presto toda la clínica y además la parte más vulnerable tiene y tenemos miedo de enfermarnos por las cuentas que se alargan y tengo elementos de gente que en el Hospital Universitario no puede pagar.

Compañeras y compañeros, yo les pido de manera muy respetuosa, que si estoy de acuerdo en que perdure la vida, pero que seamos sensatos, que seamos reales, de manera muy respetuosa es por eso que yo estoy en contra y pido el apoyo de este punto y si solamente el compañero Fuantos trae los costos y presupuestos, pues los analizamos y posiblemente podamos cambiar el sentido de nuestra participación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Se le concede la palabra al Diputado Genaro Fuantos. Adelante Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso Diputado Presidente.

En gran medida concedo mucha razón a las palabras del Diputado Alcalá, pues realmente los costos son muy altos por eso tal vez ese sea uno de los motivos, verdad, otro de los cuales, otro motivo por el cual no ha proliferado esto es que a penas está en estudio, verdad.

Sin embargo, pues no debe desalentarnos esos costos, esos precios, no debemos de quedar al margen, a la expectativa de cómo están avanzando en otros lugares, se dice y es cierto que la salud no tiene precio, yo creo que cualquiera de los aquí presentes padre o madre de familia que ve que su hijo está enfermo, no se va a poner a ponerle banqueta a la casa ni a comprar un carro, primero la salud o a no ser que me equivoque verdad.

Cuantas personas no vemos nosotros a diario, verdad, cuantos casos no se han dado de gente con leucemia y que es lo que hace la gente, no se queda de brazos cruzados, mi hijo se va a morir porque

tiene leucemia y no tengo verdad, primero me pinto el pelo y me compro zapatos y ahí mi hijo después, no primero la salud y busca estrategias, andan pidiendo y andan, pues de eso se trata.

Dice que se implementen estrategias, que se busquen subsidios, que se busquen apoyos de organismos internacionales, tocando puertas que puede hacer, que ha hecho el Gobierno del Estado al estar en contacto permanente en cuestión de salud con la República de Cuba, verdad, entonces más que nada a eso se refiere buscar estrategias.

Sabemos que los costos son muy amplios, tenemos conocimiento por ejemplo en la ciudad de Monclova, un centro de este tipo habla de un costo de alrededor de 10 mil pesos, 10 mil pesos para conservar, de inicio, sin embargo si comparamos esos 10 mil pesos que en realidad son muchos para la mayoría de los ciudadanos del estado de Coahuila, cuando llega una enfermedad de ese tipo se gasta eso y mucho más, si lo vemos de ese punto de vista de que sería una posibles solución, pues el costo que sea se atreven a prevenir o sería una especie de medicina preventiva porque como les digo, si se gastan 10 mil pesos de inicio para extraer, para conservar, probablemente tenga otros costos subsecuentes, pero entonces si se gasta se evitaría algunos costos superiores cuando la enfermedad ya esté muy avanzada.

Insisto, es muy común ver ahí en los centros comerciales gente pidiendo con un botecito para un amigo, un familiar porque tiene leucemia o porque tiene una enfermedad incurable y que necesita un transplante de médula que le cuesta 400 mil, 200 mil pesos, hablan de cantidades muy fuertes, entonces esos 10 mil de inicio pienso que buscando una estrategia, lógicamente esto se requiere de una opinión y de una aportación más profesional de lo cual no dudamos, hay gente en la Secretaría de Salud verdad, incluso aquí mismo en el Congreso.

Entonces, no lo veo tanto descabellado así como lo planteaba el Diputado Alcalá, probablemente no estemos en condiciones de enviarlo tal y como está, pero si realizar una investigación aquí al interior del Congreso, tenemos comisiones, hay una Comisión de Salud dignamente de una manera muy profesional representada por el Doctor Z´Cruz, probablemente nos pudiera ayudar para dar el siguiente paso.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Genaro Fuantos.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputados si no hay más Diputados en contra, permítame todavía no permito de hablar, si no hay más oradores en contra. ¿No hay más?.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Luis Mendoza Balderas, para realizar sus comentarios Diputado. Adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso Diputado y amigo Presidente.

Yo creo y bueno, me gustaría fijar la postura doctrinal de Acción Nacional, Acción Nacional está en contra de la manipulación de los genes para crear nueva vida, está en contra de la clonación de seres humanos como tales, pues creemos que la creación de la vida es solamente encargada por la naturaleza y no por medios humanos.

Sin embargo, creemos que también el avance de la medicina y los medios que permitan mejorar la calidad de vida y las condiciones, en la lucha contra enfermedades que han sido desgracia para la humanidad y prevención de las mismas, creemos que todo esto es bueno, es luchar en contra de rezagos históricos y que creemos que tenemos que fijar muy bien con información cada una de las cuestiones que aquí se pueden platicar.

Se habla también de que el tratamiento de las células madres es el mejor seguro de vida que uno puede tener, coincidimos también que puede ser en el momento caro independientemente y sin embargo,

también vemos que la medicina es uno de los negocios más fuertes a nivel internacional, solamente, creo por ahí hay unos datos que dicen que solamente por debajo de la venta de armas.

Aquí nada más aclarar esta situación, estamos a favor del Punto de Acuerdo, por ahí antes de hablar, antes de tomar el uso de la palabra, fuimos señalados por el Diputado Alcalá en cuanto a nuestra postura sin ni siquiera escucharnos, pero yo creo que sería, bueno todo lo que sea un gasto para el Gobierno del Estado en cuestiones que no sean otro tipo de las concebidas o apreciadas por el Diputado Alcalá, pues puede entonces que duela, que le duela, difícil sería explicarle más aun que lo entendiera, cual es el sentido de las células madres.

Decía en su exposición el Diputado Alcalá, que desde el día de ayer cuando yo creo que hay expertos que llevan años y décadas estudiando esto, pero bueno, si no comprende también ya no es nuestro problema.

Lo que si podríamos coincidir con el Diputado Alcalá es en la cuestión presupuestal de cuando incurriría, el Punto de Acuerdo no lo establece, no dice cual es el gasto, ahí coincidimos plenamente con el Diputado en cuanto a que se tiene que checar cuanto es el costo total de este tipo de proyecto y que tan aventurado y viable sería, sin embargo creo que no leyeron con exactitud o con precisión lo que establece.

De otra forma, ahorita se hablaba de lo de la laguna, en la laguna se creó, se hizo de un plomazo, no se hizo a manera de proyecto, aquí el Punto de Acuerdo en los dos puntos se establece claramente y dice toda la vinculación que se trata de un proyecto que se espera que sea viable, me permito señalar lo que establece la Real Academia de la Lengua Española de lo que es proyecto.

Proyecto. Representado en perspectiva. Designio o pensamiento de ejecutar algo. Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle forma definitiva.

Eso es lo que significa proyecto, hay que leer y no solamente leer, sino atender y captar la idea de lo que se está leyendo, no recitar, hay que entender.

Y yo creo que también bueno, no podemos venir y pararnos en esta tribuna y decir una cosa cuando en puntos anteriores fuimos totalmente en contra de ese mismo punto, se habla también, se pide que seamos congruentes, se habla, se pide lo que no se da porque cuando se aprobó precisamente el punto de la laguna Diputado Alcalá, usted votó sin rezongar y todavía no tiene presupuesto el de la laguna y ya está aprobado con su voto a favor y estamos hablando cerca de 1,200 millones de pesos para campaña, perdón para trabajar de forma de desarrollo social.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Diputado Javier Z´Cruz, ¿el sentido de su intervención?, nada más quiero saber el sentido de su intervención, muy bien, gracias. Diputado José Luis Alcalá ¿ el sentido de su intervención?.

De acuerdo al artículo 213 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, por hechos personales. Tiene la palabra Diputado, son 5 minutos.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En muchas ocasiones este servidor no se sube a tribuna no nada más por quererse subir, y siempre en mis participaciones lo he hecho de manera muy respetuosa y lo sigo haciendo y le pido al compañero

Diputado Luis Mendoza, que dentro de sus participaciones modere sus expresiones, se lo pido de manera muy educada, sí, porque si yo en un momento acabo de hablar y me he atrevido a mencionar nombres del Doctor Borrego de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que es un prestigiado científico en medicina, que tiene postgrados y doctorados en Estados Unidos, en Alemania, en Francia y en Inglaterra, y menciono al Doctor Pedro Galach, me atrevo a mencionarlo porque hemos estado en su clínica, hemos estado en la universidad.

Modestamente quiero decirles que un servidor, mi especialidad es maestría en ciencias biológicas en la escuela de graduados del estado de Nuevo León.

Hemos estado en esos laboratorios como alumnos, Diputado Mendoza, es por eso, de manera muy respetuosa se lo digo, es por eso que mencionamos que estamos de acuerdo en otras circunstancias con el Punto de Acuerdo del compañero Fuantos, pero que estemos en realidades en nuestra entidad y mencioné un caso de un enfermo de mi distrito, de una familia, no quiero decir que este mundo moderno en el que nos ha tocado vivir y que día a día se realizan proceso de investigaciones.

Aquí premiamos a una mujer coahuilense, egresada de la Universidad de Coahuila donde tiene un perfil, un perfil académico y de investigación muy bueno, lo sabemos que día a día, que hay laboratorios que pagan cantidades muy elevadas porque día a día los científicos realicen investigación en la búsqueda de la solución de los problemas de las enfermedades del hombre.

Tenemos conocimiento y lo sabemos, pero también sabemos que hay laboratorios clínicos de elaboración farmacéutica que se han ricos día a día con la medicina y que no es posible que gente de nuestros distritos, que gente de nuestras colonias esté esperando un mejoral y lo digo de manera muy respetuosa, no quiero sembrar polémica sobre el caso, nada más compañeros sabemos lo que es un proyecto, una tesis, una tesina, un anteproyecto y demás, desde el punto de vista educativo, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la investigación.

Y sabemos que podemos seguir, el hombre tiene una capacidad tremenda, ha salido de este mundo buscando vida hacia el exterior, tiene mucha capacidad es cierto, pero esperemos, por eso le pedí al compañero Fuantos que nos dijera costos y que hablemos con realidad para poder aprobar ese punto, yo no digo que estoy en contra, digo que si lo presentara con más elementos, claro que si se lo podemos aprobar pero que nos vayamos a la realidad, hay mucha gente en Coahuila que requiere en muchas ocasiones que lo atienda un médico.

Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados.

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias. Diputado Luis Mendoza, ¿el sentido de su intervención?.

De acuerdo al artículo 213, tiene la palabra, esta Presidencia le concede la palabra a Luis Mendoza, hasta por 5 minutos por alusiones personales.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso Diputado Presidente.

Creo que no estamos entendiendo la discusión, aquí claramente cuando yo me quiero subir me subo por voluntad propia, a mi nadie me obliga a subirme a esta tribuna, cuando me he subido es para manifestar lo que considero, lo que considera mi Grupo Parlamentario o bien, hacer defensa de alguna alusión a mi persona.

Aquí claramente no se han rebatido argumentos de mi anterior intervención, yo dije y subí a esta tribuna porque usted me invitó a subirme Diputado Alcalá, al decir y hacer referencias sin escuchar a mi persona

y a la de la compañera Silvia, por eso yo pido aquí que se me debata mis argumentos y que en un momento dado me logre convencer de los suyos si es que usted tiene la razón.

Sin embargo, no escuché aquí nada, escuché que usted conoce perfectamente los lugares, pero esto no tiene nada que ver con lo que establecimos que esto es un proyecto, coincidí plenamente en mi anterior intervención en que tenemos que ver los costos, ningún proyecto se cristaliza si no se fincan los cimientos para la construcción del proyecto y los cimientos es la cuestión económica y me queda totalmente claro, yo creo que tampoco me escuchó porque lo dije en mi anterior intervención que coincidía con usted en esa situación.

Sin embargo y creo que cuando usted ahorita dice que yo me dirija con respeto a esta tribuna y que modere, yo con el debido respeto y se lo digo porque así lo establece la Constitución y a ella me apego, a ello me allano total y en todos sus términos, a establecer la libertad de pensamiento y que ningún Diputado puede ser reconvenido por la libre expresión de sus ideas, Diputado, siendo nada más así la Constitución Política de Coahuila, la local y además la Ley Orgánica lo establecen tal cual.

Y también nada más para dejarle claro, usted no tiene la calidad moral cuando con su voto, cuando yo pedí en esta tribuna iniciando esta legislatura que se llamara la atención con fundamento en la Ley Orgánica vino aquí y con groserías, se dirigió a algunos representantes populares y además funcionarios, usted votó en que siguieran ese tipo de injurias, a que se siguieran ese tipo de ataques, entonces no tiene usted menos que nadie la calidad moral para recriminarme a mi la forma de expresarme, mientras yo no lo insulte en forma personal, estoy debatiendo sus ideas, quiero aquí debate de ideas y a eso lo invito Diputado. Estoy a sus órdenes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña, ¿el sentido de su intervención?.

Esta Presidencia de acuerdo al artículo 213, concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Quiero decirle a mi amigo Luis Mendoza, que el Punto de Acuerdo que presenta el compañero Fuantos, lo está presentando como de urgente y obvia resolución por eso mi insistencia, mi insistencia, de que mientras el ponente no se suba y haga modificaciones y que no nos presente la cantidad total del proyecto, entendemos lo que es el proyecto, pensamos cual es la meta, cual es el objetivo, hacia donde quiere llegar, con que recursos se debe de contar, de donde los vamos a sacar, de donde los vamos a obtener, a eso es a lo que me refería compañero Mendoza, o sea, que no nos está diciendo la totalidad de los recursos que se emplea y que lo está presentando de urgente y obvia resolución, que lo tenemos que votar ahorita y mientras el ponente no nos diga eso, yo no puedo votar algo donde de manera directa vaya a presupuestar algún recurso que tengamos que sacar y lo dije en mi primer intervención, que posiblemente se tengan que anular algunos proyectos de obra o de más, para poder sacar adelante esto que el compañero Fuantos está presentando.

Por eso, yo solicito compañeras y compañeros Diputados, posiblemente el ponente o algún compañero Diputado porque todavía hay algunos que están pendientes de participar, puedan hacer alguna situación, a lo mejor alguien se puede subir y turnarlo a la Comisión correspondiente de acuerdo al tema para que realice la investigación de ese proyecto o anteproyecto y podamos nosotros darle viabilidad positiva o negativa a ese Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

De acuerdo al artículo 213 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en vista de que ya hicieron uso hasta 3 Legisladores para ratificar hechos o contestar alusiones personales, ya no da cabida a dar más intervenciones en este sentido, por lo tanto se debe continuar con el orden de los ya escritos.

Esta Presidencia concede la palabra a la Diputada Silvia Garza, para hacer sus comentarios aquí en tribuna. Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Con su permiso Diputado Presidente.

Primero, quiero felicitar al Diputado Fuantos por este punto, que técnicamente resulta con todo respeto a mis compañeros y compañeras, técnicamente es algo sumamente elevado hablar de este tipo de cuestiones de las células madres y de la investigación que está ya en México.

Como Diputada de Acción Nacional y como Bióloga, profesionalmente hablando, nuestro compromiso es con la vida, la defensa de la vida implica el rechazo al aborto, a la pena de muerte y a cualquier investigación científica que atente contra la vida humana o no respete los convenios y protocolos internacionales en la materia, impulsamos un humanismo bioético que aliente la investigación científica para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las personas, rechazamos toda manipulación de embriones humanos, la geonómica es un nuevo saber y un nuevo poder que puede ser regulado con un claro fundamento ético que nos permita aprovechar sus ventajas y proteger de manera decidida la vida de todos los seres humanos, en especial la de los embriones, la salvaguarda de la vida, es el objeto último de toda investigación científica.

Por supuesto que debemos de trabajar con células madres, hay dos tipos de células madres, las células madres embrionarias y las células madres adultas, trabajar, quiero decir la definición de que es una célula madre, es una progenitora auto renovable, capaz de regenerar uno o más tipos celulares diferenciados.

Cuando tratamos estos temas aquí en tribuna y estamos acostumbrados a la medicina tradicional, sí, no vemos más lo que está ahorita en nuestro presente pero no vemos hacia el futuro.

Es una lástima Diputado Genaro Fuantos, que sería un excelente debate que este punto se fuera a Comisión porque podríamos, a la Comisión de Salud, debatirlo y desmenuzarlo paso por paso, cuando hablamos de este tipo de cuestiones de células madres, no pensamos, a mi no me interesa cuanto cuesta porque creo que hay tela de donde cortar el presupuesto de Coahuila para iniciar estos proyectos, estos proyectos que debemos analizar costos y beneficios para los coahuilenses, porque si es el Gobierno de la Gente también que sea el gobierno para salud, pero no para la salud convencional que tenemos, sino la salud del futuro.

Cuanto señores Diputados vamos a ahorrar si emprendemos estos proyectos en tratamientos, medicinas y demás, de cuantos millones de pesos estamos hablando ahorrarle al Gobierno de Coahuila que pudiera aplicarse en necesidades primarias que tanto buscamos.

Yo los invito a pasar este punto a la Comisión de Salud y lo felicito Diputado Genaro Fuantos, por venirlo a traer aquí en tribuna. A mis compañeros del PRI los invito a votar a favor este punto y que se vaya a Comisión, no sé si así lo diga el Diputado Fuantos.

Reitero mi compromiso con la vida, yo creo que vienen debates, ¿por qué felicito al Diputado Genaro Fuantos?, porque precisamente es el PRD el que aborda la despenalización del aborto, sí, y aquí si hablamos ya de un embrión, señores, las células madres no tienen nada que ver con los embriones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputada.

Se le concede la palabra al Diputado Javier Z´Cruz, para sus comentarios Diputado. Adelante.

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Con su permiso compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Realmente no pensé que este tema de las células madres fuera tan contundente.

Es importante que en este siglo XXI que estamos viviendo, estamos viendo muchos cambios, muchas innovaciones, muchos adelantos y más en el campo de la medicina, esto desde los años 50 se ha estado trabajando con las famosas células madres y últimamente, si bien es cierto en el año, en este siglo XXI en el año 2000 en adelante, se ha intensificado mucho y lo hablo con experiencia porque dentro del ámbito profesional nosotros estamos correlacionados con un banco de, precisamente un banco de cleopreservación de las células madres donde quiero explicarles, no consiste más que en tomar la sangre del cordón umbilical cuando nace el producto dentro de un determinado tiempo poner en las unidades especiales para su conservación, ponerlos en hielo, inmediatamente remitirlos a los bancos.

Quiero decirles que no todos podemos acceder, sí, es muy cierto, es una buena presentación porque si algo tenemos que tener muy claro todos los Diputados de todas las Fracciones Parlamentarias, es que no hay en nuestra responsabilidad y en nuestro deber como Diputados, como ciudadanos, como padres, que preservar la vida, preservar la salud, creo que la salud es elemental para todos.

Y que bueno que se prevea en este campo que ahorita está en investigación y que se están dando algunos resultados a penas en el ámbito científico, porque acaba precisamente no hace ni un mes que se acaba de demostrar, que las células madres dentro del campo de la diabetes tipo 1, que la llamamos juvenil, se han estado haciendo logros en los jóvenes de que hasta ahorita se mantienen estables, pero falta ver las resoluciones realmente adelante y las consecuencias, todo es un campo ahorita de investigación.

Es congruente que estemos pensando como Diputados como lo plantea el Diputado Fuantos, de que estemos ahorita inmersos en este campo de crear bancos de células madres, pero también desde el punto de vista profesional soy congruente, responsable de saber sobre que estamos pisando, tiene un costo, cada persona que atendemos tiene un costo de mil dólares, nada más por la toma y la conservación y un compromiso que por año tiene que estar aportando 100 dólares por año para tener sus células madres en conservación, al momento que se deje de pagar se retiran las células madres fuera del lugar o sea, para que estemos congruentes por un lado desde el punto de vista de conservación, desde el punto de vista de adelantos de proteger la vida, de apoyar nuestro sector salud y a la gente y otro a la congruencia de lo que vive nuestro país.

Nuestro país, las instituciones que actualmente tenemos y me consta, si yo solicito a alguna institución "X", un transplante simplemente de hígado o de riñón para conservar a una persona, nos vemos en un sinnúmero de trámites y para cuando realmente se logra dentro del ámbito burocrático, ya la persona no logró alcanzar esa etapa y fallece.

Pero también me queda muy claro que si hablamos de bancos, como son los bancos, yo quisiera saber en cada ciudad de nuestro estado y de nuestro país, cuantos bancos de sangre tenemos, que es elemental, o sea, la sangre se necesita a diario en todas las intervenciones se necesita sangre para prever un problema durante la intervención, pero si tenemos muy claro que aun los bancos de sangre que

deberíamos de tenerlos ya ahorita en todo el país y en todas las instituciones de gobierno, no tenemos ni el 20% en el país de todas las instituciones bancos de sangre.

Entonces, yo aquí quiero ser muy congruente, una cosa es el respeto presupuestario y otra cosa es realmente felicitar a los que están presentando este Punto de Acuerdo, al Diputado Fuantos, pero que nos quede muy claro que hablar de un banco de células madres es congruente, es aceptable, pero también tenemos que ubicar.

Yo creo que estas situaciones de diferencias, me gustaría que nos dieran la oportunidad en la Comisión de Salud, que me honro en coordinar, para que conjuntamente con mis compañeros de la Comisión, estaremos trabajando y daremos un resolutivo realmente de lo que nos compete y con responsabilidad dentro de esta Comisión, daremos nuestra opinión, nuestro punto de vista. Por lo anterior, yo solicito que este Punto de Acuerdo pase a la Comisión de Salud.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia pregunta al Diputado Genaro Fuantos si está de acuerdo en la modificación que están proponiendo la Diputada Silvia Garza y el Diputado Javier Z´Cruz.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso Diputado Presidente.

Sí, ya lo mencionaba en la anterior intervención, verdad, que somos congruentes y somos concientes de que esto tiene que llevar una situación más científica, una situación más fundamentada y desde esa intervención que la Comisión de Salud, pues mis respetos para esas personas que la integran, mencioné a quien la encabeza, entonces no tengo ningún inconveniente.

El propósito es de que se estudie, que se analice, que se vea que se puede hacer para mejorar la salud de los coahuilenses, por lo tanto estamos de acuerdo.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con la modificación que ya se mencionó, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 1 abstención.

30 votos a favor; repito, 30 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó con la modificación que se propuso, por lo que debe procederse a lo que corresponda. Se determina que pasa a la Comisión de Salud.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “solicitud de integración de los asesores de Diputados o Fracciones Parlamentarias, como miembros profesionales del servicio civil de carrera y elaboración del reglamento respectivo”. Adelante Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Con su anuencia Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados

Una tarea pendiente en la actual legislatura es la concreción del establecimiento del Servicio Civil de Carrera. Tarea en la que el Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila ha venido insistiendo desde anteriores legislaturas.

Desde entonces, expusimos la importancia de la profesionalización de los cuerpos de asesores y las comisiones legislativas, para así, garantizar un trabajo apegado a las demandas ciudadanas, de manera analítica, imparcial, pero sobre todo, bajo una óptica profesional, lo que, sin lugar a dudas, eficientizaría la labor legislativa.

Nos complace que en la actualidad contemos ya con una Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como su reglamento, aunque cabe aclarar que organismos como el Instituto Federal Electoral, el Servicio Exterior de Carrera, la Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, la Procuraduría Agraria, la Procuraduría General de la República, solo por mencionar algunas, ya tenían camino recorrido en la profesionalización de sus servidores públicos y personal en general.

Esto le ha permitido a estas instituciones pioneras, contar con un cuerpo de profesionistas y profesionales con altos niveles de eficiencia, además especialización, fortaleciendo a estas instituciones, no solo en el desarrollo de su trabajo, sino en algo más importante, en la penetración y reconocimiento en la sociedad mexicana, lo que se traduce en confianza.

Al respecto, se ha demostrado la existencia de una correlación directa entre las capacidades del estado y el desarrollo de los países. Un Estado bien preparado y capaz de responder adecuadamente a los retos actuales, brindando respuestas apropiadas a los complejos problemas que se le presentan, tiene como componente fundamental a un grupo de gente capaz y bien preparada.

El reto es pues, cambiar la imagen del burócrata, vista ahora, como alguien poco productivo, inútil, y más como un obstáculo que facilitador de las necesidades del ciudadano.

Creemos, que un Sistema Civil de carrera implica una reconceptualización del papel del personal y de los sistemas administrativos vinculados a los servicios públicos.

En el que no se depende de la voluntad de las autoridades de las dependencias y de las unidades administrativas, sino de un proceso objetivo para ingresar, desarrollarse, permanecer, y contribuir a los fines de la administración. En el que se les ofrece a los servidores públicos, programas de desarrollo, que les permita mantenerse actualizados, y adquirir los medios necesarios para obtener ascensos, permanecer y desarrollar su carrera pública.

Así mismo, es fundamental establecer sistemas de evaluación del desempeño profesional para revisar los logros alcanzados por los servidores públicos, de modo que se cumplan los objetivos institucionales, personales, que coadyuven al desarrollo de la institución y del personal.

En pocas palabras es la búsqueda de los mejores, en actitud y aptitud, con atributos como el merito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficiencia en el desempeño de su función, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia.

Parecería una utopía, pero afortunadamente en el mundo existen muchos ejemplos de que esto es posible, por citar solo algunos casos en los cuerpos institucionales de apoyo legislativo: los *advisors* en el sistema norteamericano, los *concilieurs* en el sistema francés, el *cuerpo de letrados de España.*

En nuestro país, es necesario capitalizar la oportunidad que nos brinda el hecho de contar ya con una ley en la materia y acelerar los esfuerzos para que pronto se encuentre en todos los estados del país establecidas las bases legales para el establecimiento del servicio civil de carrera, tanto a nivel estatal como municipal.

Para el caso del poder legislativo federal, como en los legislativos estatales es necesario e ineludible el contar con un cuerpo institucional de asesores. Es necesario romper con esa situación recurrente en la que en cada legislatura, los asesores son nuevos, obedeciendo mas a interés partidistas que profesionales, por lo que nunca se logra la continuidad, ni la profesionalización de la que estamos hablando.

Creemos, que a nosotros más que a otras dependencias y poderes nos urge que el servicio civil de carrera se establezca de manera clara y mas profesional, no es necesario citar fuentes para constatar que dentro de las dependencias en las que menos cree y confía el mexicano es en el poder legislativo, solo por encima de la policía.

Es paradójico, que el organismo al que menos se le tiene confianza, sea el depositario de la función más trascendente en el estado democrático de derecho, en el responsable de edificar la normatividad, ordenar la diversidad y sustentar las instituciones que permiten actuar y funcionar a los demás actores públicos.

Es tiempo de concretar lo que ya se encuentra establecido en acuerdos, en papel, pasar de lo sustantivo a los hechos, de nada nos sirve que desde el primer encuentro de los congresos en México en Agosto del 2002 se halla tratado el tema y se halla reconocido su importancia, de nada sirve que se halla firmado la Carta Iberoamericana de la Función Pública, la Carta Mexicana del Servicio Profesional de Carrera para las entidades federativas y sus municipios, de nada sirve que nuestra ley orgánica tenga un apartado para el Servicio Civil de Carrera (Titulo Décimo Primero) capitulo I artículos 269, 270 y 271.

Al respecto queremos solicitar el que se incluya dentro de este apartado un cuerpo de asesores base en el que se puedan apoyar todos los legisladores, que se encuentren integrados a la nómina y con un esquema claro para su selección y con los mecanismos claros de evaluación para su permanencia, crecimiento y desarrollo.

Lo reiteramos, fortalecer al legislativo es profesionalizarlo, dotarlo de mayor información y mejores herramientas, el país y su democracia requieren de congresos fuertes actuantes y responsables.

Es importante que trabajemos en la revaloración del legislador y recordemos que el éxito de las instituciones se mide por su capacidad para cumplir con las responsabilidades y las atribuciones que la ley le ordena y que la sociedad le exige.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 48 Fracción IV 248, 249, 250, 251, y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del congreso del Estado, presentamos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta con punto de acuerdo para su aprobación.

Primero. Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales incluya dentro del apartado del servicio civil de carrera a los asesores de Diputado o Fracción Parlamentaria, de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo. Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales inicie la reglamentación del Servicio Civil de Carrera para este H. Congreso, con el objetivo de que quede establecida antes del término de encargo de esta Legislatura.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2007

Por el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza"
Del Partido Unidad Democrática de Coahuila

Coordinador Dip. Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "implementación de acciones concretas en la solución de la problemática derivada de la explosión de la mina Pasta de Conchos".

Diputado Virgilio Maltos Long:
Con su permiso compañero Presidente.

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA UN SERVIDOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES CON EL OBJETO DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONOCE DEL CASO DE LA EXPLOSIÓN DE LA MINA PASTA DE CONCHOS, A FIN DE QUE CONSIDERE SE IMPLEMENTEN ACCIONES CONCRETAS, EN LA SOLUCION DE ESTA PROBLEMATICA.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Si bien es cierto que como es de todos conocido la tragedia en la mina Pasta de Conchos cobró la vida de 65 mineros -de los cuales sólo se han rescatado 2 cuerpos, también lo es que los trabajadores de la mina aspiraron día con día, el aire enrarecido que aún flota en torno a la investigación de la tragedia del 19 de febrero de 2006. Al fondo del socavón, entre los desechos del estallido, existen pruebas de que la tragedia pudo evitarse sí los equipos detectores no hubieran sido "puenteados" (adulterados para no dejar de funcionar cuando el nivel de gas grisú fuese peligroso), si las paredes hubiesen sido "polveadas" para la detección de cualquier fuga de gas, y sI la empresa concesionaria hubiera reforzado los arcos del túnel. Es claro que no existían condiciones laborales para que los 65 trabajadores arrancaran el carbón a la veta.

Si actualmente los habitantes de Pasta de Conchos no han sucumbido al desánimo, la realidad es que en su actitud se percibe la derrota. El patrón es quien tiene la última palabra, para el neoliberalismo, los trabajadores son, por un lado, explotables al máximo y por otro lado, totalmente prescindibles y para los mineros de la región carbonífera de Coahuila, desde el primer accidente ocurrido en el Hondo, en 1906, hasta el reciente de Pasta de Conchos, las tragedias han sido siempre por las mismas causas: Condiciones inseguras y negligencia por quienes tienen la responsabilidad de cuidar las vidas en un oficio de alto riesgo.

¿Cuántas tragedias más tendrán que pasar para que los dueños de las minas, las autoridades y el sindicato se preocupen por la vida de los mineros del carbón, por la vida de quienes han hecho y siguen haciendo posible la modernización de un país? ¿Cuándo podrán modernizar los mineros del carbón su forma de trabajo con las tecnologías en este rubro que otros países aplican para mejorar su calidad de vida?

En lo concreto, las indagatorias referentes al caso de Pasta de Conchos, apuntan a que se han concluido las investigaciones sobre las causas de la explosión en la mina y se encontraron a 10 presuntos

responsables a quienes no se ha identificado y menos aún consignado a las autoridades competentes; se ha referido que esos 10 responsables son empleados de la empresa Industrial Minera México IMMSA y funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, delegación Coahuila, sin embargo por otro lado, se ha aseverado que cuando se llegue al fondo de la mina, donde se encuentran los cuerpos de los mineros y así mismo cuando se rindan peritajes técnicos, etc., se tendrán mayores elementos para sancionar a los responsables.

Ha transcurrido más de un año de esos lamentables hechos y todo parece indicar que existe contubernio entre la autoridad laboral con la empresa, en perjuicio claro y contundente de los trabajadores mineros fallecidos. Nos encontramos frente a la incapacidad evidente de las autoridades en torno a estos hechos que es importante señalar, en primer término son imputables directa y objetivamente a la empresa como unidad económica y organismo obligado a garantizar no solo los derechos y condiciones laborales que emanan de su relación con los mineros, sino a garantizar la vida misma de quienes laboran en las minas y que se sabe, continua laborando en las mismas condiciones que propiciaron la explosión.

En virtud de lo anterior, solicito de la Comisión Especial para el caso de la explosión de la Mina Pasta de Conchos, de esta Soberanía:

En primer término, se investigue en torno a la responsabilidad objetiva y directa de la Empresa Industrial Minera México, filial de Grupo Minero México y concesionaria de la explotación mineral, ello como unidad económica de producción, de distribución de bienes o servicio, de los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos.

Por otra parte, se dé celeridad a las ordenes de aprehensión giradas, para la consignación correspondiente de las personas que hasta ahora aparecen como presuntos responsables de estos hechos; Se solicite a la empresa minera se reanuden las labores de rescate de los cuerpos de los mineros que permanecen aún en la mina y que hoy se encuentra suspendida y, así mismo se exhorte a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a fin de que informe sobre la desregulación del reglamento de Higiene y Seguridad laboral, debiéndose a su vez, realizar la investigación que verifique las condiciones laborales con las que el Grupo Minero México sigue realizando la explotación mineral en nuestro estado.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento a Ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: Que el presente asunto se turne a la Comisión Especial de esta Soberanía, que conoce del caso de la explosión de la Mina Pasta de Conchos de la región carbonífera de nuestro estado.

SEGUNDO: Que esa H. Comisión, realice una investigación en torno a la responsabilidad objetiva y directa de la Empresa Industrial Minera México del Grupo Minero México, en los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006, en la Mina Pasta de Conchos.

TERCERO: Se solicite a las autoridades correspondientes, se dé celeridad a las ordenes de aprehensión y consecuente consignación de quienes hasta ahora aparecen como presuntos responsables de los hechos ocurridos.

CUARTO.- Se solicite a la empresa Industrial Minera, la reanudación de las labores de rescate de los cuerpos de los mineros que aún permanecen en el interior de la mina.

QUINTO. Se gire exhorto a la Secretaría de Trabajo a fin de que verifique las actuales condiciones laborales con las que el Grupo Minero México realiza sus actividades de explotación mineral y así mismo informe a la Comisión Especial, sobre la desregulación del reglamento de Higiene y Seguridad laboral.

ATENTAMENTE

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión Especial para dar seguimiento al caso de la Mina 8 Pasta de Conchos, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres sobre "investigación del caso Pasta de Conchos".

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso Diputado Presidente.

La tragedia suscitada el año pasado, en la Mina número 8 de Pasta de Conchos, ha permitido conocer que en la materia laboral queda mucho tramo por recorrer para llegar a una efectiva protección de los derechos de los trabajadores mineros del país, pues ahora resulta, que por información dada a conocer en los medios de comunicación, el sindicato minero está pasando por situaciones que no permiten saber con exactitud si su dirigencia actual es legítima y por tanto, su designación ajustada a derecho.

En efecto, ha trascendido que Napoleón Gómez Urrutia, obtuvo una sentencia del Poder Judicial Federal mediante la cual puede lograr su reinstalación como Secretario General del sindicato aludido, aparentemente porque en los documentos que se utilizaron para destituirlo se falsificaron firmas de trabajadores.

Independientemente de la veracidad o no de esta información, lo único que se logra es sembrar desconfianza entre aquellos que deberían ser protegidos por el sindicato, es decir, los trabajadores mineros el país, pues mientras el dirigente actual y el anterior se centran en defender cada una su permanencia o arribo a la dirigencia del mismo, es una que nadie conoce las consecuencias que este hecho pudiera acarrear a los trabajadores, quienes son los que en última instancia pueden resultar beneficiados o perjudicados por una mala investigación respecto a la falsificación de documentos y firmas y el descuido en el que los tienen los dirigentes por querer ostentar la dirigencia, velando sólo por sus intereses.

Con lo anterior se confirma lo que tantas veces ha mencionado el Gobernador del Estado, respecto a que durante la administración federal anterior, le fue sugerido que procediera ilícitamente contra personas involucradas en el tema minero, de lo cual el Gobernador Humberto Moreira se negó rotundamente a ello.

No obstante la valiente actitud del Gobernador Moreira, el problema minero no ha terminado y ahora resulta que documentos que demuestran la falsificación referida, desaparecieron misteriosamente de la Averiguación Previa que la Procuraduría General de la República integra respecto a posibles delitos relacionados con la explosión de Pasta de Conchos.

Lo que resulta una verdadera burla para los mineros y todos los mexicanos, es que se hayan extraviado precisamente los documentos que contenían los originales de la toma de nota que hizo la Secretaría del Trabajo el 27 de febrero de 2006 para designar como líder sindical a Elías Morales, así como 5 actas del sindicato en las que se asentaron las firmas apócrifas.

Es claro que dicha investigación, no está siendo realizada con sumo cuidado, ya que no es posible un extravío de tal magnitud e investigaciones que no avanzan, frente al aún sufrimiento de las familias y la incertidumbre con que laboran los trabajadores mineros.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248, 249, 250 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea enviada a la Comisión Especial de Pasta de Conchos de este Congreso, con la finalidad de exhortar a la Procuraduría General de la República, para que acelere y concluya la investigación de la desaparición de los documentos referidos en la proposición, y en su caso, se finquen las responsabilidades penales o administrativas que correspondan, para que la dirigencia del Sindicato Minero proceda -de una vez por todas- a trabajar en beneficio de los mineros y no sólo en busca de sus propios intereses.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, a los 17 días del mes de abril del 2007, los diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

LETICIA RIVERA SOTO

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión Especial para dar seguimiento al caso de la Mina 8 Pasta de Conchos, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado para que se tomen las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila”.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso Diputado Presidente.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado, a efecto de que implementen las medidas necesarias para resolver, a la brevedad posible, la grave afectación a nuestra economía que se deriva del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila.

Fundo y motivo mi Proposición en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión celebrada por éste Pleno el 29 de agosto del año pasado, el Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo solicitando se realizara una "Investigación relativa al traslado de ganado de la Laguna a Cuatro Ciénegas, que pone en riesgo la exportación a los Estados Unidos y los mantos acuíferos del Valle del Hundido". En la exposición de motivos, consultable en el Diario de Debates, se señaló: *"La semana pasada, el Señor Larry Harper, Presidente de la Asociación Ganadera de Piedras Negras, advirtió el riesgo de que el Estado de Coahuila deje de exportar más de 150 mil cabezas de ganado a los Estados Unidos, por el traslado de ganado de la Región Lagunera a Cuatro Ciénegas.* "

"Denunció que la Familia Martín Bringas, ligada a la industria lechera, recientemente fue beneficiada con un amparo contra la prohibición de movilizar ganado de la Comarca Lagunera a Cuatro Ciénegas, impuesta por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y *Alimentación (Sagarpa), con lo que se pone en riesgo la exportación de ganado, pues las autoridades norteamericanas, desde hace años, tienen vedada la exportación de ganado lagunero por su propensión a desarrollar enfermedades como la tuberculosis*"

"Esta propensión a la tuberculosis es provocada, entre otras cosas, por la sobre explotación a la que es sometido el ganado lechero en la región lagunera. Por ese motivo, el traslado de ganado sobre explotado puede provocar que la infección sea transmitida al ganado del centro y *norte del Estado. Esto adquiere mayor gravedad si consideramos que este tipo de bacterias pueden contaminar los estanques, pozos o abrevaderos, pues cualquier acumulación de agua actúa como reservorio o foco de infección."*

Con base en estas consideraciones se propuso el siguiente Punto de Acuerdo: "Único.- Las Comisiones de Fomento Agropecuario y Ecología del Congreso del Estado, realizarán los trámites necesarios para solicitar la inmediata intervención de las autoridades federales y estatales de Fomento Agropecuario y Ecología, para los efectos de prevenir y evitar los riesgos sanitarios, de perjuicio a la actividad exportadora y de salvaguarda del patrimonio científico que se derivan del traslado de ganado lechero de la Comarca Lagunera a Cuatro Ciénegas."

En esa fecha, 29 de agosto de 2006, la preocupación central era evitar que el traslado de ganado de La Laguna a Cuatro Ciénegas pudiera generar un quebranto económico, no sólo a los ganaderos coahuilenses sino a la economía estatal. Pues bien, las autoridades norteamericanas han decretado el veto a las importaciones de ganado coahuilense, exactamente por las razones que expresamos en nuestra Proposición con Punto de Acuerdo presentado el 29 de agosto del año pasado.

En efecto, los medios de comunicación han informado que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha decretado el veto a la importación de ganado coahuilense. En un boletín del Servicio de Inspección de Plantas y Animales del gobierno norteamericano (APHIS, por sus siglas en inglés), se señala que el veto a las importaciones de ganado procedente de Coahuila entrará en vigor el día de hoy, martes 17 de abril. Con claridad se establece que el veto se originó por el traslado de ganado de La Laguna, zona de alto riesgo de tuberculosis, a Cuatro Ciénegas, con lo que se puso en riesgo de infección a becerros del centro del Estado que, en su mayoría, se venden en Estados Unidos.

Adicionalmente a lo anterior, se señala que el Departamento de Agricultura del vecino país, realizó diversas solicitudes a las autoridades mexicanas para que fuera detenido el traslado de ganado, sin que las mismas fueran atendidas, lo que finalmente derivó en la determinación de vetar la importación de ganado coahuilense.

En estas condiciones es imperativo que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como el Gobernador del Estado, implementen las medidas necesarias para resolver, dentro del marco de la Ley, el problema económico generado por el veto impuesto por las autoridades norteamericanas a las importaciones de ganado coahuilense.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que sea turnada a las comisiones competentes y, una vez estudiada y dictaminada sea aprobada en los términos que a continuación se precisan:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA GRAVE AFECTACIÓN A NUESTRA ECONOMÍA QUE SE DERIVA DEL VETO NORTEAMERICANO A LAS IMPORTACIONES DE GANADO PROCEDENTE DE COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, a 17 de abril de 2007.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y de Ecología y Medio Ambiente, para los efectos correspondientes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Congreso de la Unión, para que norme en materia de presupuesto público, a fin de que las entidades federativas reciban recursos mas proporcionales a las aportaciones que realizan para solventar dicho presupuesto, y a su participación en la generación del producto interno bruto".

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
ANTECEDENTES

México es un país en donde inciden prácticas arbitrarias y discrecionales en el manejo del presupuesto público federal, producto de una larga historia de centralismo político y de una excesiva concentración de poder en manos del Titular del Ejecutivo Federal. Este fenómeno, justificado históricamente por los largos períodos en que imperaron fuertes corrientes desintegradoras, que amenazaban con destruir la unidad de la República, motivando revueltas separatistas, rebeliones, asonadas militares y desobediencia a las legítimas autoridades federales, ya no tiene sentido de ser. De constituir una fuerza integradora que dio solidez a las instituciones federales e impulsó un auténtico gobierno nacional, el centralismo ha degenerado en un instrumento para el control político de los Gobiernos de los Estados dentro del actual esquema de partidos, vulnerando así los principios federalistas que animan la Constitución General de la República.

En efecto, el vacío existente respecto a la formulación del presupuesto federal en la actualidad, permite amplias facultades discrecionales a dicho Titular, permitiéndole asignar recursos en función de criterios que no son completamente ajenos a consideraciones políticas o partidarias. En principio, estas facultades le pueden permitir apoyar o premiar presupuestalmente a un gobernante afín, o mermarle recursos a un gobernante que se muestra poco dócil a sus indicaciones. Esto no es cuestión de que esto esté ocurriendo o no, sino de que esto es perfectamente posible en el marco de las atribuciones presidenciales existentes, y ello es inaceptable para la buena marcha de los asuntos de gobierno y obra pública de las Entidades Federativas.

Sorprende que esta situación, ampliamente criticada por los partidos que constituyeron la oposición en el pasado, haya sido olvidada en el presente. No desconocemos ni pretendemos pasar por alto, el hecho de que existen grandes carencias en diversas regiones en el país, y que el Gobierno Federal actúa como un catalizador que, a través de los usos presupuestales, contribuye a establecer un equilibrio, eliminando las desigualdades regionales y ayudando a homogeneizar en una nación bien integrada, las disparidades existentes.

Sin embargo, esta acción de justicia redistributiva, también debe sujetarse a reglas y principios que permitan dar institucionalidad y transparencia, a las asignaciones presupuestales que cada año se formulan, en base a consideraciones ya no discrecionales, sino de orden práctico, y de naturaleza económica y social. De otro modo, siempre quedará pendiente de resolver la validez de los criterios utilizados año con año, en la asignación de recursos para cada Entidad Federativa. Y ya no es válido aceptar una decisión, solo por que la formula una autoridad, tal y como se han encargado de insistir todos los partidos existentes en el país.

Hemos avanzado en el proceso democrático, pero estos avances deben consolidarse, o serán siempre utilizados en favor por el partido que se encuentre en el poder. Por ello, la necesidad de democratizar también nuestras instituciones y nuestras prácticas. No se trata de solo cambiar las reglas para acceder al poder, sino también de cambiar las que regulan su ejercicio. La aceptación de ese cambió, será la verdadera prueba de una voluntad democrática.

Y aunque se consideren principios de justicia redistributiva y de homologar las condiciones generales del país, no se trata de hacerlo al nivel más bajo existente, sino al más alto, de ser posible, porque desigualdades regionales siempre las habrá. Pero existen también otros principios de justicia, que demandan que las Entidades Federativas reciban, hasta cierto punto, una participación proporcional a sus aportaciones tributarias y económicas en general, porque ello permitirá estimular la competencia por lograr mayores niveles de productividad en todos los renglones, y permitirá llevar una percepción de justicia federativa, ahí donde ahora no existe en lo absoluto, ya que los representantes de las Entidades ante el Congreso, se ven en la continua necesidad de luchar, en condiciones poco airosas, por obtener mejores participaciones para sus respectivos Estados.

Sin dejar de entender los principios que le dan unidad a la Nación, nos vemos en la obligación de hacer un recordatorio de que los recursos de la Federación pertenecen y provienen de los Estados, y no al revés. Son los Estados los que aportan a la federación, e incluso los recursos petroleros se obtienen de los mismos, y no de una plataforma enclavada en un recinto del Palacio Nacional.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

Primero: Que es necesario fortalecer las prácticas de un sano federalismo, como vía indispensable para consolidar los avances democráticos del país.

Segundo: Que es imprescindible acabar con las prácticas caudillistas de ejercicio del poder político, dando paso a las instituciones y, con ello, al establecimiento de normas transparentes, confiables y permanentes, que permitan proporcionar objetividad e imparcialidad a la formulación del presupuesto público y la asignación de recursos a cada una de las Entidades Federativas.

Tercero: Que es de elemental justicia establecer porcentajes razonables de participación presupuestal a los Estados, en función de los esfuerzos que éstos realizan por contribuir al engrandecimiento de la Nación, sin que éstos se vean obligados a llevar a cabo penosas gestiones en calidad de suplicantes, para obtener una porción de lo que ellos mismos aportaron. . Por todo lo anterior, propongo a este Honorable Congreso se turne a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, los presentes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero: Se exhorte atentamente al Congreso de la Unión, para que norme en materia de presupuesto público, a fin de que las entidades federativas reciban recursos más proporcionales a las aportaciones que realizan para solventar dicho presupuesto, y a su participación en la generación del Producto Interno Bruto.

Segundo: Se envíe copia de este acuerdo a los Congresos de las demás Entidades Federativas, para que expresen su punto de vista respecto a la presente propuesta.

Dado en la Ciudad de Saltillo el 16 de abril de 2007

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "problema de la papa".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

En días pasados, los productores de papa en el país alertaron a la Secretaría de Economía del riesgo que corre la producción nacional de este tubérculo en caso de que se acceda a las presiones, para flexibilizar el protocolo fitosanitario para las importaciones de esta hortaliza.

Francisco Chapa, Director General de la empresa Arrojaba, principal productora de papa en la región noreste del país, indicó que fuertes comercializadores del país están presionando a la dependencia en mención, para que flexibilice el acceso de la papa sin tomar en cuenta las condiciones sanitarias de la misma.

De acceder a esa pretensión explicó, la producción nacional quedaría expuesta a diversas enfermedades fitosanitarias que existen en Estados Unidos y Canadá, como es el caso de la "punta morada", la cual en el 2004, provocó una importante caída en la producción de papa mexicana.

Por otro lado, indico de igual forma, el señor Francisco Chapa, que tienen información de que la Secretaría de Economía está teniendo fuertes presiones de grandes empresas comercializadoras para que flexibilice el protocolo y que pueda entrar todo tipo de papa sin importar las condiciones.

En ese sentido, como representantes populares no podemos permitir ese tipo de presiones, porque sería exponer la producción nacional, ya que en países como Estados Unidos y Canadá, existen muchas enfermedades que dañarían los cultivos como ya nos sucedió en Nuevo León hace unos años.

En México cada año son sembradas entre 55 mil y 60 mil hectáreas de papa. En volumen, la producción asciende a 1.4 millones de toneladas para un consumo anual de 1.3 millones de toneladas.

Con 1 mil 500 hectáreas sembradas de papa, Coahuila ocupa el lugar número 12 por superficie entre 23 entidades mexicanas que concentran este tipo de cultivos.

Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en 2005 la producción coahuilense de papa fue de 45 mil 516.4 toneladas, el 2.8 por ciento del total nacional y la décimo más alta del país.

Para el ciclo primavera-verano del 2007, la Sagarpa reporta hasta el 28 de febrero, que en la entidad se tenían programadas una superficie para la siembra de papa de 1 mil 283 hectáreas y una producción de 33 mil 657 toneladas. De cumplirse estos pronósticos, tanto la superficie como la producción sería menor a la de años anteriores.

Los municipios coahuilenses que producen papa son Arteaga, Cuatro Ciénegas, Parras, Ocampo, Saltillo y General Cepeda.

Por su parte, en Nuevo León - el cuarto estado productor de papa – se estima que en el presente año disminuirá la superficie de ese cultivo; No obstante que la superficie sembrada de papa en la vecina entidad crecerá este año un 10 por ciento respecto a la del 2006, sin embargo, no llegará al nivel récord del 2004 de 7 mil 500 hectáreas sembradas y todo debido a que los agricultores de la zona, aún no han logrado sobreponerse a los daños que ocasionó en los cultivos la enfermedad fitosanitaria denominada “punta morada”, en el 2004.

Dicha enfermedad provocó la pérdida del 50 por ciento de la producción del tubérculo en ese año en Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Dada la naturaleza de los hechos narrados en el presente ocurso, solicitamos que, la presente proposición se considere de obvia y urgente resolución.

SEGUNDO.- Se envíe un atento exhorto, a la Secretaria de Economía Federal, para el efecto de que no acceda a las fuertes presiones de las grandes empresas comercializadoras de papa, que tienen como fin flexibilizar el protocolo y pueda entrar al país, todo tipo de papa sin importar las condiciones, ya que en países como Estados Unidos y Canadá, existen muchas enfermedades que dañarían los cultivos como ya nos sucedió en Nuevo León hace unos años.

TERCERO.- Se envíe el presente Punto de Acuerdo al H. Congreso de Nuevo León, solicitándoles su adhesión al mismo.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 17 de Abril de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”,
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente, son: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se ha dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración que el punto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado José Moreno, ¿el sentido de su intervención?, a favor; Diputado Raúl Xavier González ¿el sentido de su intervención?.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Moreno, para hacer sus comentarios que indique. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso Diputado Presidente.

Solamente para respaldar este Punto de Acuerdo, considerando la importancia de este sector productivo en la región sureste de Coahuila, en donde como todos sabemos es fuente de trabajo para muchas familias coahuilenses que viven y reciben beneficios, ya sea de manera directa o indirecta de este oficio, y bueno pues, comprometidos con el campo mexicano les solicitamos de manera respetuosa a la Secretaría de Economía, para que no flexibilice el protocolo de fitosanitario para la importación de esta hortaliza y de esta forma, no haya la posibilidad de recibir papa de mala calidad que afecte a los consumidores ni al campo nacional y por otro lado le pueda pegar también a nuestro sector productivo, afectando a miles de familias coahuilenses y pues de esta manera pedirles a todos los compañeros, solicitarles su voto a favor de este Punto de Acuerdo, concientes del compromiso que tenemos con

Coahuila y su campo, pero especialmente con los municipios de Arteaga, Cuatro Ciénegas, Parras, Ocampo, Saltillo y General Cepeda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González, para hacer sus comentarios.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:
Gracias Diputado Presidente.

Coincido plenamente con lo anteriormente expuesto en este Punto de Acuerdo y con el Diputado que me antecedió, el Diputado José Luis Moreno, en destacar la importancia de este Punto de Acuerdo por lo que representa para esta región sureste en particular de nuestro estado.

Quiero también destacar lo importante que ha sido para nuestro país y en lo particular para nuestra región sureste del estado, lo que ha sido el tratado de libre comercio de Norteamérica, en lo cual si bien destacamos el crecimiento tan importante que ha tenido los clousters automotrices.

Quisiera destacar también que en el caso particular tratado en este Punto de Acuerdo, el cultivo de la papa es si bien sin duda, uno de los cultivos de mayor importancia para la región sureste de nuestro estado, ya que en gran medida es uno de los cultivos en la cual se aplica la mayor cantidad de recursos económicos y tecnológicos y que por ende lleva consigo una generación de empleos sumamente importante para nuestra región, en particular para las regiones más vulnerables y más, con más altos índices de marginación en nuestro estado como son nuestros ejidos, en particular como les comento los de la región sureste de nuestro estado.

En los últimos años, quisiéramos destacar y ver como ha sido afectado, en particular en el 2004 con el problema de paratiosa que se presentó en el cultivo de la papa y que sin duda es todavía tiempo que, como lo comentaba el Diputado Moreno, que no se ha podido todavía recuperar los índices de producción, de productividad de este cultivo y por ello, pues la generación de una pérdida de recursos económicos sumamente importante para esta región.

Como Diputado de este distrito, no puedo permanecer ajeno a este problema, sin duda avalamos hechos como el tratado de libre comercio por la importancia que representan para nuestro país y para nuestro estado y en particular para esta región, pero sin duda a través de esta tribuna exigimos que se cumplan con los protocolos y con las normas fitosanitarias para la importación de este tipo de productos de Estados Unidos y de Canadá, ya que con ello, no cabe duda la importancia que esto representa para los municipios, en lo particular de Arteaga, Parras y General Cepeda.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes compañeros Diputados, su voto a favor del presente Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 30 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes".

Diputado Julián Montoya de la Fuente:
Con su permiso Diputado Presidente.

Este Punto de Acuerdo, lo hago conciente de la responsabilidad que tengo y sobre todo a lo cual yo exhortaría a todos nuestros compañeros o a mis compañeras Diputadas y Diputados de este Congreso, a que redobláramos el esfuerzo para que verdaderamente se diera cumplimiento a lo que ya existe en materia del respeto que se debe tener por las personas con capacidades diferentes, porque la verdad es que en muchos de los casos no se ha dado este respeto que se pregona y que se ha difundido, pero que ahorita a la fecha la verdad y que en determinados momentos ha caído ya en el olvido.

Es por eso, que yo me atrevo a elaborar este Punto de Acuerdo, pensando que ustedes van a colaborar en ello para hacer eco de lo que aquí se solicita y sobre todo pedir a los ayuntamientos que se dé fiel cumplimiento a o que aquí se establece.

Se estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial.

En nuestro Estado, existen aproximadamente 51 mil personas con capacidades diferentes.

Generalmente a las personas con capacidades diferentes se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas.

Pero no solamente las personas con discapacidad sufren. La sociedad pierde la oportunidad de aprovechar el enorme potencial de las personas con capacidades diferentes.

La Organización Mundial de la Salud estima que el 98 por ciento de las Personas con Capacidades Diferentes que viven en países en desarrollo está en total desamparo, pues no son beneficiarios de ninguna asistencia médica gratuita ni de seguridad social.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Permítame Diputado.

Les pido por favor a los Diputados y Diputadas, guardar silencio y poner atención al ponente por respeto al compañero Diputado. Adelante.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:
Aunado a lo anterior, uno de los problemas a los que se enfrentan diariamente, es encontrar un lugar de estacionamiento destinado exclusivamente para ellos.

Si bien en ciertas áreas de las ciudades y en algunos establecimientos ya cuentan con lugares de estacionamiento debidamente delimitados para personas con capacidades diferentes, en la mayoría de

los casos estos espacios son insuficientes o son ocupados por personas inconscientes por comodidad y supuestamente porque solo será por unos minutos.

Es necesario fortalecer en la sociedad una cultura de respeto a los lugares de estacionamiento destinados para personas con capacidades diferentes y a la vez se destinen más espacios.

Es por ello compañeras y compañeros, que en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito por este conducto, someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado envíe un exhorto a los Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de intensificar una campaña de difusión de la cultura del respeto a los lugares de estacionamiento destinados para personas con capacidades diferentes.

SEGUNDO. Del mismo modo, se exhorte a los Ayuntamientos para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de destinar más cajones de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, en el centro de la ciudad independientemente de las que ya existen y se sancione de manera más enérgica a quien haga mal uso de estos lugares.

TERCERO. Se turne la presente Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión para la Atención de las Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados para la elaboración del Dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para los efectos correspondientes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a instaurar las medidas necesarias para reducir el peaje en las autopistas que administran”.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:
Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

México es un país de enormes desigualdades y carencias. Algunas de carácter social y económico, pueden ser consideradas como superables; en cambio otras desigualdades y carencias con origen en la naturaleza, poseen un mayor grado de dificultad para ser resultas.

La inicua distribución del ingreso es un ejemplo de desigualdades económicas y sociales.

Por otro lado, la localización de los recursos naturales, como el agua dulce y las relativas a la orografía del territorio, son ejemplo de desigualdades y carencias naturales.

Sin bien estas diferencias no son atribuibles a nadie en particular, marcan sin embargo a nuestros conciudadanos, favoreciendo a unos y afectando a otros. Tal es el caso del transporte, tanto de personas, como de mercancías, a través de la red carretera y en especial de autopistas de cuota, en donde prevalecen inconvenientes disparidades de costos.

Una primera aproximación a las tarifas de peaje muestra una significativa disparidad de las mismas. El costo promedio por kilómetro para automóviles en todas las autopistas del país es de 1.18 pesos, ese costo en las autopistas operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Capufe, es de 1.12 pesos, y el mismo costo en autopistas operadas por otros concesionarios se eleva a 2.36 pesos. Lo anterior denota, por una parte, una fuerte disparidad en el costo por kilómetro entre autopistas; y por otro, un menor costo promedio en las autopistas operadas por Capufe que en las de otros concesionarios.

Lo mismo se repite en los casos de autobuses y camiones de dos ejes. Para los autobuses en el costo promedio por kilómetro es de 2.02 pesos por el conjunto de las autopistas; de 1.89 pesos en las operadas por Capufe y de 2.41 pesos en las operadas por otros concesionarios.

En el caso de los camiones el costo promedio es de 2.02, 1.89 y de 2.43, respectivamente.

Existen autopistas en las que los peajes superan, con mucho, los promedios señalados. Dado que se presenta esa disparidad de peajes, existe un margen para reducirlos, así como para intentar igualarlos en todo el país, en beneficio de los usuarios de las autopistas, en particular de quienes radican en zonas de orografía pronunciada. Lo anterior sin desconocer, desde luego, las condiciones diversas en las que se tienen que construir las vialidades, las diferentes especificaciones de las vías y en consecuencia los distintos costos de construcción y operación.

Recordemos que una de las funciones del estado mexicano es atenuar las desigualdades. El tema carretero es un campo en donde esa función debe ser desplegada.

En ese sentido, como representantes populares es nuestra obligación exhortar desde esta tribuna a las autoridades responsables, a considerar estos hechos y adoptar nuevos criterios para la fijación de tarifas, tendiendo al mismo tiempo a reducirlas e igualarlas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, y para el efecto de que se envíe un atento exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al titular de la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que instrumenten las medidas que resulten necesarias tendientes a reducir e igualar las tarifas de peaje por kilómetro que se cobran actualmente en las autopistas de cuota a cargo de Capufe.

SEGUNDO.- Que Igualmente, este honorable Congreso, exhorte a los mencionados funcionarios, con el fin de que tomen en consideración nuevos criterios en la fijación de las cuotas de peaje en las autopistas a cargo de Capufe de modo que éstas no profundicen las desigualdades existentes entre las regiones del país, lo mismo que en futuras concesiones, se privilegie la rentabilidad social sin abandonar el criterio de la rentabilidad económica.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 17 de Abril de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Comunicación y Obras Públicas, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación, y sin haber realizado un referéndum público para este fin".

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

ANTECEDENTES

Una pieza fundamental de nuestro sistema económico, lo constituye el hecho de contar con yacimientos petrolíferos históricamente muy importantes, que han permitido solventar las demandas sostenidas de los derivados y asociados de este producto no renovable, en el proceso de desarrollo nacional. Complementariamente, el hecho de que estos recursos están en manos de una empresa mexicana en poder del Estado, gracias al proceso expropiatorio realizado por el entonces Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas.

Nunca hubiésemos alcanzado los niveles actuales de crecimiento, de no ser por estos dos factores concurrentes. Cabe imaginar las interminables dificultades que hubiésemos tenido, tomando en cuenta las que padecen otros países que carecen completamente este recurso y se encuentran plenamente a merced de los crecientes precios internacionales del mismo, y a la incertidumbre que genera esa dependencia de un producto estratégico para el solo mantenimiento, si no desarrollo, de su planta productiva, y cuyo control se encuentra fuera de sus manos.

En este sentido, podemos afirmar sin lugar a dudas, que el petróleo no solo ha sido un pilar de nuestro crecimiento económico, sino también una fuente de fortaleza para nuestra soberanía. Cabe destacar, el papel jugado por el pueblo mexicano durante el proceso expropiatorio llevado a cabo a fines de la década de los 30s, ya que un gran número de personas contribuyeron hasta con sus más humildes posesiones, para pagar el costo del rescate de este recurso, que la Constitución de 1917 había consagrado como propiedad exclusiva de la Nación. Por ello, podemos decir legítimamente que el petróleo es propiedad del pueblo mexicano, y que solo él puede ser el legítimo beneficiario de la riqueza que el mismo genere.

Durante los últimos treinta años, el petróleo ha jugado un papel fundamental en el financiamiento del gasto público, al punto que en los últimos años ha aumentado la dependencia del Gobierno Federal de los ingresos petroleros, poniendo de manifiesto la debilidad de las finanzas públicas. En el periodo 1989-1994 los ingresos petroleros presupuestarios representaron, en promedio, 27% del total de las entradas de recursos. Para el periodo 2001-2006 su participación ya había alcanzado un 34.6% del total. Pero a lo largo de 2007, de acuerdo con un informe del Banco de México, "es posible que esta tendencia continúe, siendo que se estima que los ingresos petroleros representen 36.5 por ciento del total", una proporción de dependencia de las finanzas públicas sin precedentes.

En parte, este fenómeno puede ser explicado por los inesperados ingresos que ha traído consigo la reciente bonanza en los precios del petróleo. Pero también es un reflejo de la debilidad de nuestro sistema tributario, que no crece al ritmo esperado, por sus deficiencias estructurales. A la fecha, las únicas soluciones que parecen contemplarse para subsanar las deficiencias en la materia, contemplan exclusivamente gravar al consumo popular, y descansan en buena medida en una sobrecarga de los sectores medios de la sociedad. No existe a la fecha, la voluntad política de gravar a los sectores con ingresos personales más altos, a pesar de que ahí se encuentra desproporcionadamente concentrado el ingreso nacional.

Un ejemplo de ello, lo dio el ex Presidente Vicente Fox Quesada, cuando a toda costa luchó por evitar el gravamen de las transacciones financieras en el país, cuyo volumen líquido es muy considerable, y en cambio defendió el sobre gravamen de los medicamentos necesarios para restaurar la salud de los mexicanos. Ello, a pesar de que la Constitución de la República, establece un principio de proporcionalidad y justicia, en el reparto de las cargas tributarias que se imponen a los mexicanos para contribuir al gasto público.

En otras palabras, nuestra dependencia del petróleo y la debilidad tributaria, provienen, en buena medida, de la decisión de no afectar a los sectores de más altos ingresos.

Una situación potencialmente inestable y explosiva, considerando la posibilidad del agotamiento de nuestros recursos petroleros, y el inesperado desplome en los precios internacionales de este producto.

Por otra parte, existe una fundada suposición de que deliberadamente se han destinado todos los recursos petroleros, al financiamiento del gasto público y la formación de reservas monetarias, sin reinvertir en la exploración de nuevas zonas con potencial productivo, la modernización de los activos fijos de la empresa, y el desarrollo de nuestra capacidad petroquímica., lo cual ha colocado artificialmente a la empresa en una posición insostenible, ya que la sangría de recursos no permiten su adecuada administración. Es increíble que se afirme que la empresa que mayores recursos le proporciona al país, es poco rentable, es poco eficiente y por lo tanto debe privatizarse.

En el fondo, solo es un problema de administración y de políticas adecuadas para su crecimiento, que no estén subordinadas a las necesidades políticas del gobierno en turno. Ya han pasado años suficientes, para demostrar que existe la capacidad administrativa necesaria para enderezar el rumbo de esta empresa. Ya no existen justificaciones que permitan buscar culpables en el pasado, sino la exigencia de encontrar soluciones en el presente, que vayan más allá de la simplista visión de la privatización, tan buscada por todos aquellos que pretenden beneficiarse de ella, o comprometidos de

algún modo con los que eso pretenden, dando lugar a nuevos y fabulosos monopolios privados que poco aportan al bienestar de las personas que, con su esfuerzo, lograron la nacionalización de este producto.

Si en el pasado, distintas administraciones usaron los ingresos petroleros para fortalecer su régimen, dar lucimiento a su partido, justificar su triunfo electoral, sacar de apuros al país o buscar la expansión económica a costa de no modificar la actual estructura tributaria, es el momento de cambiar de dirección, saneado la empresa, mediante la dotación de su autonomía administrativa, el establecimiento de normas fijas para la utilización de sus recursos, al margen de los usos discrecionales de los mismos, el establecimiento de organismos externos de vigilancia administrativa, la necesaria autorización del Congreso para los usos presupuestales de los recursos petroleros, se encuentren o no estimados en el presupuesto anual de la federación, y aún siendo recursos supervinientes de excedentes petroleros producto de mayores precios en el barril de crudo.

Por otra parte, no es solo la modernización de la empresa petrolera la que ha sido postergada, sino también su expansión, a la espera de forzar una privatización que no se da, mientras la empresa se vuelva cada vez más obsoleta, permitiendo que pueda ser adquirida a menor precio. Y mientras tanto, vendemos crudo y compramos gasolina refinada a precios muy altos, y todavía se la grava con impuestos especiales que, al decir de los conductores inescrupulosos de estas políticas, “solo los van a pagar los ricos”, como si el consumir una gasolina de mediana calidad tuviese que ser un privilegio de ricos, en un país que, solo en periodo de octubre de 2004 a octubre de 2005...

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Permítame Diputado.

Les pido por favor a los Diputados y Diputadas guardar silencio y poner atención al ponente, por respeto al compañero Diputado. Adelante compañero Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
En un país que solo en período de octubre de 2004 a octubre de 2005, obtuvo un ingreso de 14 mil 613 millones de dólares, que a pesos corrientes, equivalen a más de 160 mil millones de pesos, siendo que, al menos en teoría, el petróleo es propiedad de la Nación.

No nos pasa desapercibido, tampoco, el interés manifiesto por parte del actual gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que ya casi termina, en que llevemos a cabo la privatización de PEMEX, ni ignoramos que, en su reciente visita a nuestro país, el Presidente de esa Nación tenía entre los puntos más destacados de su agenda, el conminar para que esa privatización se lleve a cabo. Tampoco dejamos de percibir, como se preparaba a la opinión pública de ese país, para convencerlos que la interferencia gubernamental mexicana era la causa de la caída de PEMEX, y de que las reservas mexicanas de petróleo empiezan a agotarse, principalmente por falta de nuevos trabajos de exploración.

Y aunque esas afirmaciones vertidas, entre otras publicaciones, por el influyente New York Times, no dejan de contar con buen fundamento, no corresponde a ese país proporcionar soluciones a nuestros problemas, ya que sus intereses, no son los nuestros, al menos a este respecto. Y al Gobierno Mexicano le corresponde velar solo por el interés nacional, además de que los señalamientos que se hacen en ese país apuntan, de manera implícita y explícita, a la incapacidad del Gobierno Federal de México para manejar estos recursos, lo cual resulta inadmisible.

Finalmente, cabe mencionar que, ante un mercado interno contraído por la baja capacidad adquisitiva de los mexicanos, los empresarios se han enfrentado con dos alternativas: o crecer hacia el exterior, llevando a cabo actividades de exportación de bienes, servicios o inversiones, o vegetar con lo que cuentan en el interior del país. Ya hemos visto la pérdida de nuestra capacidad competitiva frente a países con una industria emergente, como es el caso de un grupo muy importante de países de oriente, y nuestra vulnerabilidad frente a los avatares del mercado internacional.

Es hora de replantearnos el rumbo que seguirá la economía del país durante los próximos años, no a costa del abaratamiento de nuestra fuerza de trabajo y la prosperidad para solo un puñado de

personas y la pobreza de millones, sino a partir de la expansión de nuestro mercado interno, el uso de los recursos de la nación para generar auténticas fuentes de bienestar social; la conservación pública de nuestros recursos estratégicos; el desarrollo de un sistema tributario más justo y proporcional; la extensión de los servicios de salud a toda la población, especialmente para los sectores más vulnerables y, el desarrollo de un empresariado que pueda prosperar en nuestro país, sin necesidad de competir a nivel internacional con precios bajos arrancados a costa de los trabajadores.

De otro modo, las perspectivas que tenemos no son halagüeñas. Si se privatiza la explotación petrolera, obtendremos un anticipo que nos permitirá mejorar relativamente la situación presupuestal solamente unos años, y después se pagará el resto de la deuda con los ingresos que los nuevos propietarios obtengan de la explotación, que de todas maneras pudieron haber sido nuestros, y a cambio perdimos la propiedad de la empresa y los problemas de financiamiento del gasto público se vuelven cada vez más graves. Mientras tanto, queda postergada la solución de fondo de la reforma tributaria, o se la aplica a costa del mismo grupo de contribuyentes que siempre ha sostenido el presupuesto público, haciendo cada vez más opresiva su situación. Y seguiremos arrastrando los millones de pobres y de pobres extremos con los que ya contamos. Por ello, y

CONSIDERANDO

Primero: Que los recursos petroleros son de la Nación, y que el pueblo de México contribuyó materialmente con su esfuerzo, para llevar a cabo su rescate.

Segundo: Que el manejo de los recursos naturales del país tiene una naturaleza estratégica, y que por ello no puede ser considerada solamente como una mercancía que pueda enajenarse, sin debilitar la soberanía del país y colocarlo en una situación de mayor dependencia frente al exterior.

Tercero: Que los problemas presupuestales del Gobierno Federal, están interrelacionados con otros factores, como es una adecuada política tributaria, y que la venta de PEMEX o la privatización de determinadas áreas de la explotación petrolera, no van a proporcionar soluciones de fondo que corrijan esta situación de un modo permanente.

Cuarto: Que la explotación petrolera que actualmente se está llevando a cabo, con una adecuada administración de tipo empresarial y con autonomía administrativa, puede llevar a cabo sin ningún obstáculo insuperable, una exitosa gestión económica, siempre y cuando se le permitan los recursos que requiere para ello.

Quinto: Que las privatizaciones que se han llevado a cabo hasta el momento, conservan la naturaleza monopólica de las empresas estatales que les sirven de origen, y que ello coloca al resto del empresariado y a la población general, en una situación de desventaja frente a las empresas privatizadas, concurriendo con estrangulamientos en el sistema de libre competencia y acceso de los factores en el mercado y en el estancamiento de las empresas potencialmente competitivas.

Sexto: Que no existen motivos para evitar respetar la voluntad de la Nación, y que ello solo puede lograrse mediante una consulta pública...

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Permítame Diputado, permítame.

Nuevamente les pido a los Diputados y Diputadas, por favor, guardar silencio y al Diputado Alberto Román, que por favor pase a su curul por favor, porque es muy importante y por respeto a este recinto, por favor. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Y abierta a este respecto, a fin de no incurrir en una decisión que va a colocar a un gobierno de frente al juicio de la historia. Por todo lo anterior, propongo a este Honorable Congreso se turne a la Comisión de Energía y Minas para su análisis, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero: Se haga un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la empresa PEMEX, sin haber llevado a cabo previamente un estudio adecuado de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación, y sin haber realizado un referéndum público para este fin.

Segundo: Se envíe copia de este acuerdo, a los Congresos de las demás Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitándolos para que se sumen al acuerdo anterior.

Diputado Presidente, agradezco de manera fina sus atenciones y repudio totalmente a los Diputados que no tienen honorabilidad para estar en esta tribuna. ¡Lástima!

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

En relación a este punto, le quiero mencionar al Diputado si está de acuerdo en que, le hago una pregunta de acuerdo al artículo 214.

De acuerdo al artículo 214 en su segundo párrafo dice que autorización del Presidente y del orador, podrá solicitar dice, por algún miembro de la asamblea se respondan preguntas y ofrezcan una explicación y el ponente tendrá 30 segundos para formular el pedimento y el orador dispondrá de 2 minutos para satisfacerlo.

Solicito al Diputado Genaro Fuantos, haga, ocupe la Presidencia momentáneamente de esta sesión.

Diputado Vicepresidente Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
De acuerdo Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso compañeros Diputados y compañeras Diputadas y compañeros de la Mesa Directiva.

De acuerdo al artículo 214 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, tengo 30 segundos para formular una pregunta al ponente.

Yo lo nada más lo único que le solicito y la pregunta que realizo, es que si conoce las previtaciones que se han llevado a cabo hasta el momento en PEMEX y, este, Diputado Presidente, es con el afán de enriquecer su punto que es muy importante y lo felicito por su ponencia.

Diputado Vicepresidente Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Pedimos al orador, al ponente de este Punto de Acuerdo que tome la palabra hasta por 2 minutos para dar respuesta a la pregunta.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

A través de los medios de comunicación no hace más de 8 días, quienes tenemos la oportunidad de leer la prensa, observamos que...

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Sí, adelante.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
El Diputado Fuantos en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, debe continuar en el campo hasta que no se agote el punto y el Presidente tome otra vez la Presidencia.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Permítame Diputado, nada más para hacer la moción y los dos minutos.

Dígame usted en que artículo se funda y motiva su petición Diputado. ¿En qué articulo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se funda?. ¿en qué artículo se funda señor Presidente o no hay una fundamentación?.

Siga adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Bien, compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Como les decía, hace aproximadamente no más de 15 días en los medios de circulación de la entidad, venía la explicación de uno de los administradores de PEMEX del Gobierno Federal, en sí el señor Villarreal, donde PEMEX había adquirido una plataforma petrolera con capacidad de integración de refinación ya en el momento de extracción de manera directa del petróleo, lo cual es un avance totalmente muy significativo, sobre todo para la empresa de PEMEX.

El poder extraer y refinar los productos derivados del petróleo con esta plataforma, traerán a Coahuila, a México, un proceso de ahorro económico y sobre todo el adquirir los productos derivados del petróleo a un menor costo porque ya seremos capaces técnica y científicamente de poder ir desprendiendo cada uno de esos recursos y poderlos lanzar al mercado mexicano a menor costo.

Sabemos nosotros que en la actualidad, México tiene que mandar su crudo a Estados Unidos para que se pueda obtener y adquirir los recursos y nos los regresan a costos mucho muy elevados, tan así que llegan a triplicarse los valores de los productos derivados del petróleo, es por eso que es importantísimo que este Punto de Acuerdo sea analizado en la Comisión con detenimiento y que sabemos nosotros que el actual Ejecutivo ha mencionado ya en algunos discursos, en diferentes entidades, la necesidad de poder privatizar PEMEX, pero eso traería y generaría problemas económicos y sociales muy grandes a nuestro país.

Es por eso que nos motivó aunque fue un poco largo el Punto de Acuerdo pero va a analizado con elementos para que lo haga, sí hay elementos.

Gracias.

Diputado, sé que mis compañeros Diputados ya se quieren ir y entonces, agradezco su atención.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Nada más al Pleno, quiero manifestar lo que menciona el artículo 214 de la Ley Orgánica del Congreso, dice que al término de una intervención con autorización del Presidente y del orador, podrán solicitar por algún miembro de la asamblea se respondan preguntas y ofrezcan alguna explicación pertinente relativa a la intervención del orador, si el Presidente y el orador lo autorizan, el que lo solicita dispondrá de 30 segundos para formular el pedimento, y el orador de 2 minutos para satisfacerlo, quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Una vez aclarado el artículo 214 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, procederemos a lo que corresponda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Energía y Minas para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15:30 horas del día 17 de abril de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, a las 11 horas del próximo día 24 de abril del presente año.

Gracias.